



CENTRO UNIVERSITARIO DE CANCÚN.

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA
FORTALECER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL AULA**

TESINA

PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

MARÍA NOEMÍ AVILEZ SIMA

DIRECTOR DE TESINA

MTRO. VIRGILIO LÓPEZ PENSADO

CANCÚN, Q.ROO.

AGOSTO, 2021.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE.

Introducción	5
Planteamiento del problema	7
Delimitación del problema	7
Desarrollo del problema	7
Objetivos.....	10
Justificación	11
Capítulo I. De la educación especial a una educación inclusiva	12
1.1 Diferencias entre una educación especial y una educación inclusiva	12
1.2 Organizaciones internacionales por una educación inclusiva.....	17
1.3 Educación inclusiva en México	21
Capítulo II. El derecho a una educación Inclusiva	25
2.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	26
2.2 Convención sobre los Derechos del Niño.....	27
2.3 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	30
2.4 Ley General de la educación.....	31

2.5 Ley General del Servicio Profesional Docente.....	35
2.6 Ley General de la Infraestructura Física Educativa.....	36
2.7 Ley General de la Inclusión de las Personas Discapacitadas.....	38
Capítulo III. La inclusión educativa en la práctica cotidiana del docente	43
3.1 Cambio de la estructura administrativa	43
3.1.1 Infraestructura para el acceso a una educación inclusiva	46
3.1.2 Un modelo educativo para consolidar una educación inclusiva en las escuelas públicas.....	59
3.1.3 Aula de clase para una educación inclusiva	64
3.1.4 Formación del docente para una educación inclusiva	66
3.2 Estrategias de enseñanza-aprendizaje del docente.....	69
3.2.1 Estrategias de enseñanza-aprendizaje para una persona con discapacidad motriz.	77
3.2.2 Estrategias de enseñanza-aprendizaje para una persona con discapacidad auditiva.....	86
3.2.3 Estrategias de enseñanza-aprendizaje para una persona con discapacidad visual.....	97
3.2.4 Estrategias de enseñanza-aprendizaje para una persona con discapacidad intelectual.....	109

Conclusión.....120

Agradecimientos..... 123

Bibliografía.....124

Introducción.

La inclusión hace referencia a la integración, equidad e igualdad, siendo una respuesta a la diversidad que existe en la sociedad que vivimos, utilizando la educación como un conducto al sensibilizar, empatizar y concientizar de que todos adquirimos los mismos derechos teniendo o no una condición distinta, es por ello que el objetivo de la presente investigación propone algunas de “las estrategias de enseñanza- aprendizaje para fortalecer una educación inclusiva en el aula”, que surgió del interés de conocer las problemáticas que se han enfrentado las instituciones educativas y sobre todo los docentes al momento de impartir su clase en las instituciones que laboran.

Para esta investigación utilizamos la metodología de recopilación de información relevante y benefactora para los docentes, padres de familia y estudiantes, obteniendo de esta recopilación de información temas como la transición “De una educación especial a una educación inclusiva”, en este apartado podemos encontrar características que hacen diferente de una educación a otra, como también organismos internacionales que han optado y apoyado en sus proyectos por una educación inclusiva, por mencionar una organización es El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), misma que también apoyado a nuestro país al momento que la educación inclusiva fue tomando auge.

La educación inclusiva es un tema que compete a cualquier organismo, institución e incluso en lo legislativo, como lo podemos encontrar en el apartado “El derecho a una educación inclusiva”, donde la Ley General de Educación modifica artículos que apoyan el libre acceso a las instituciones educativas, como también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace modificaciones en el artículo 3ro siendo énfasis a que una persona con discapacidad tiene el derecho a una educación; así como estas legislaciones

podemos encontrar otras que apoyan a una educación inclusiva en nuestro país.

Asimismo, en el apartado “La inclusión educativa en la práctica cotidiana del docente”, encontramos información de los diversos cambios que las instituciones han realizado como es en la infraestructura, organigrama, planes y programas académicos que se han adaptado a la condición de la comunidad estudiantil, también el modelo educativo que se requiere para esta educación, como también la formación continua del docente respecto a la discapacidad, concluyendo, la investigación con algunas sugerencias en estrategias de enseñanza-aprendizaje para la discapacidad motriz, visual, auditiva e intelectual, con el fin de apoyar al docente en su planeación de clase e incluso integración de sus alumnos.

Planteamiento del problema.

Estrategias de enseñanza-aprendizaje efectuadas para una educación inclusiva en el aula de instituciones educativas públicas.

Delimitación del problema.

Estrategias de enseñanza-aprendizaje de una educación especial a través de una educación inclusiva en las aulas de las instituciones educativas públicas.

Desarrollo del problema.

La Organización Mundial de la Salud define la discapacidad como “las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, estas deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal, ejecutar acciones o tareas y participación en situaciones vitales.” (2018) es decir, es toda aquella población que presenta una condición sensorial, motriz o mental para ejecutar actividades cotidianas.

En el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2000 indica que 2.3 millones de habitantes en México tienen alguna discapacidad y el año 2010, indica que 5 millones 739 mil 270 de la población en toda la República Mexicana tiene alguna discapacidad, de este censo corresponde el 9.1 % entre las edades 0 a 14 años, es perceptible que esta población aumento en los últimos años, población que técnicamente estaría inmersa en los centros escolares recibiendo la educación en las escuelas de nivel básico de nuestro país.

A partir de los censos realizados por el INEGI, donde se identifican a las personas que tienen alguna discapacidad, algunas organizaciones e instituciones gubernamentales modifican cuestiones políticas, normativas, leyes, entre otras que permitan cumplir con las necesidades de esta población. En la cuestión educativa en el año 2014 entra en vigor el acuerdo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de un modelo educativo que permite defender el acceso a la educación a las personas con alguna discapacidad a través de una transición de una educación especial a la educación inclusiva, de esta manera disminuir la discriminación y así aumentar la equidad e igualdad en las instituciones educativas públicas.

Asimismo, se modifica La Ley General de Educación en el artículo 75° fracción XVI redactado de la siguiente manera:

Expulsar, segregar o negarse a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje, condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos, o bien, presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clínicas específicas para su atención. (El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1993, p. 23)

Este artículo se refiere a que la autoridad educativa no debe expulsar, segregar o negarse brindar su servicio a toda aquella persona que presenta alguna discapacidad o dificultades de aprendizaje, por motivos profesionales o personales, como también comentarle a los padres de familia alguna sugerencia médica o someter a los alumnos a tratamientos médicos, estas acciones deben ser repulsivas en el servicio educativo y al presentarse alguna de ellas serán sancionadas; de esta forma todas aquellas familias de bajos recursos económicos o que no puedan ingresar a sus hijos en instituciones que brinden educación especial, tiene el derecho pleno al acceder a una escuela pública.

Sin embargo, este modelo educativo y la modificación del artículo anteriormente mencionado, causa un enigma en los docentes, es decir, provoca desacuerdos entre autoridades educativas (docentes y directores), preocupaciones y dificultades en el aula, con el fin de cumplir con el objetivo educacional; como consecuencia hace que los profesores tengan la necesidad de capacitarse mucho más para una educación inclusiva y conocer e implementar nuevas estrategias de enseñanza- aprendizaje que le ayuden en sus clases, así mismo la SEP se ve obligada a realizar cambios en documentos académicos que permitan adecuarlos a las capacidades y necesidades de los alumnos con alguna discapacidad, por lo consiguiente capacitar a los docentes sobre la educación inclusiva; resumiendo los puntos anteriores en tres barreras que enfrentan los involucrados ante una transición de una educación especial a una educación inclusiva de acuerdo a la SEP (2018).

En su marco “Estrategia de equidad e inclusión básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje” son:

Actitudinales: Aquellas relacionadas con la actitud de rechazo, la segregación, la exclusión o las actitudes sobreprotectoras de los actores que interactúan con el alumno.

Pedagógicas: Tienen en común que la concepción que tienen los educadores sobre sus acciones de enseñanza y prácticas de aprendizaje no corresponden al ritmo ni al estilo de aprendizaje del alumnado.

De organización: Las barreras de este tipo hacen referencia al orden y estabilidad en las rutinas de trabajo, la aplicación de las normas y la distribución del espacio y mobiliario.

Dentro de este marco de referencia surgen las siguientes interrogantes ¿Los profesores se encuentran preparados para impartir una clase bajo la modalidad educación inclusiva?,

¿Conocen los docentes las estrategias de enseñanza- aprendizaje para un alumno con alguna condición diferente en el aula? y ¿Los docentes utilizan una herramienta didáctica especial como apoyo en proceso enseñanza- aprendizaje para los alumnos con alguna discapacidad?

Objetivos.

Objetivo General.

- Proponer estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas a las capacidades y necesidades de cada una de las discapacidades para una educación inclusiva en el aula.

Objetivos Específicos.

- Analizar las estrategias de enseñanza-aprendizaje de una educación especial para utilizarlas en las aulas para una educación inclusiva.
- Identificar herramientas didácticas especiales como apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje adecuadas para que sean utilizadas en el aula y en el hogar.
- Analizar cada una de las discapacidades para tener una mayor atención a sus necesidades en las escuelas públicas.

Justificación.

En modelo educativo publicado en el año 2014 hace la transición de la educación especial por una educación inclusiva para ser aplicadas a todas las instituciones educativas públicas, dicha transición causa algunos cambios como académicos, pedagógicos, en normas, en infraestructura y leyes educativas, pero sobretodo genera dificultades en la actividad docente dentro del aula, es decir, que el docente sin ningún conocimiento al respecto de la educación especial se ve obligado a llevar a cabo un proceso educativo bajo estos lineamientos operativos y pedagógicos derivados de este modelo educativo.

Por la razón anterior surge el interés de investigar los cambios que ha provocado en las escuelas públicas, la labor docente ante una educación especial con una educación inclusiva, así como también la participación de los padres de familia como apoyo a la educación de los niños y, finalmente, las acciones que ha emprendió la Secretaría de Educación Pública (SEP) para lograr el objetivo del modelo educativo anteriormente mencionado, sobre todo, que es el tema del presente trabajo de investigación respecto a las acciones que se han ido integrando a favor de las personas con alguna discapacidad. Asimismo, uno de los beneficios que se pretende es indagar en las estrategias de enseñanza que se han implementado para favorecer la educación inclusiva, misma que puede ser propuesta a través de un análisis detallado del proceso que implica en el proceso enseñanza-aprendizaje y realizándoles adecuaciones para las diferentes discapacidades; igualmente, esta investigación está en la búsqueda de concientizar a las autoridades educativas sobre este tema, es decir, mostrarles los pro y contras que puede presentar en las aulas con el tema de la educación inclusiva.

Por último, se intenta beneficiar a las instituciones educativas realizar con las herramientas propuestas para ofrecer una educación de calidad para todos.

Capítulo I.

De la educación especial a una educación inclusiva.

La Secretaría de Educación Pública pone en marcha el modelo educativo del año 2014 haciendo una transición de la educación especial a una educación inclusiva en las escuelas públicas con el fin de que todos los niños, adolescentes y jóvenes pueda acceder a ella sin ningún obstáculo político o administrativo.

1.1 Diferencias entre una educación especial y una educación inclusiva.

En conjunto del Gobierno de la República, el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) crean La Comisión de Política Gubernamental en Material de Derechos Humanos en donde desglosan varios conceptos respecto a la discapacidad y en esta se encuentra la educación especial que es:

Aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. (2016)

Es decir, un alumno con necesidad educativa especial requiere recursos específicos para su aprendizaje y adaptados a sus condiciones, estos recursos pueden ser mobiliario, material didáctico especial, infraestructura, adaptaciones curriculares académicos, entre otras que deben eliminar cualquier tipo de obstáculo.

De esta forma se crea la necesidad de que estos niños, adolescentes y jóvenes reciban un

servicio de educación especial, es decir:

Servicio educativo destinado para los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, con mayor prioridad a los que tienen discapacidad o aquellos con aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social. (La Comisión en Material de Derechos Humanos, 2016)

Una educación especial es un servicio educativo básico para la vida, por medio de asesorías impartidas por los docentes en conjunto con los directivos y padres de familia, logrando que los niños, adolescentes y jóvenes que tengan alguna discapacidad o no, ser más autónomo en actividades cotidianas, sociales y familiares, como también eliminar barreras de aprendizajes y participación.

De la misma forma, la Secretaría de Educación Pública brinda el servicio de educación especial con escuelas especializadas, refiriéndose de esta educación como:

Una modalidad de la Educación Básica con servicios educativos escolarizados y de apoyo. Ofrece atención educativa en los niveles de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, además de Formación para la Vida y el Trabajo, a los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, por presentar una condición de discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias de los campos de formación del currículo. (Secretaría de Educación Pública, s.f)

La SEP lo categoriza como una modalidad educativa ya que crean currículos académicos adaptados, cambios en la enseñanza-aprendizaje, en el quehacer escolar, entre otros aspectos, es decir, una modalidad centrada ante la demanda de una educación especial a niños con

discapacidad o con aptitudes sobresalientes; para esta modalidad como lo menciona la SEP se crean escuelas especializadas al tema como el Centro de Atención Múltiple (CAM), La Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y Centro de Recursos, de Información y Orientación (CRIO). Por lo tanto, la educación especial puede concretarse como un servicio educativo que brinda asesorías y apoyo profesional a la formación autónoma de los estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes en relación a su entorno social, familiar y escolar.

Por su parte, en el acuerdo 573 de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) publicada en el Diario Oficial de la Federación, se emiten las Reglas de Operación de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa en el año 2010 donde redacta que a la educación inclusiva es:

Un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras al igual que todos los recursos para reducirlas y que pueden encontrar todos los elementos y estructuras del sistema como escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales.

Este acuerdo se refiere que la educación inclusiva tiene como objetivo que todos los niños, adolescentes y jóvenes puedan ejercer al derecho de recibir educación e ir eliminando cualquier obstáculo de aprendizaje o participación, como también minimizar cualquier tipo de discriminación o exclusión en los sistemas escolares y políticos.

La educación inclusiva también hace referencia al término integración educativa, que mismo acuerdo anteriormente mencionado lo conceptualiza de la siguiente manera:

Se refiere a la atención de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; implica un cambio en

la escuela en su conjunto que beneficia al resto de los alumnos y a la comunidad educativa en general, ya que incide en la gestión y organización de la escuela, en la capacitación y actualización del personal docente, en el enriquecimiento de prácticas docentes y en la promoción de valores como la solidaridad y el respeto. (Secretaría de Gobernación, 2010)

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior la educación inclusiva se debe basar en tres principios fundamentales que son la integración, equidad e igualdad, a través de estos se genera en las escuelas, sociedad y políticas educativas hacer conciencia en los niños, adolescentes y jóvenes que necesitan una educación especial con o sin discapacidad. Desde otra perspectiva, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) comenta sobre la educación inclusiva en su guía de educación inclusiva como “un proceso por medio del cual se responde a las diferentes necesidades educativas de los estudiantes. En este proceso se modifica continuamente el ambiente escolar para satisfacer las diferentes necesidades educativas de los estudiantes.” (2005), es decir, esa modificación puede ser en la enseñanza, curriculares académicos, políticas educativas y sistema educativo, con el fin de que el estudiante sea participe de su enseñanza-aprendizaje sin barrera alguna que lo obstaculice.

Como se ha dicho con anterioridad, la educación inclusiva es la enseñanza- aprendizaje equitativa e igualitaria, es decir, un ambiente escolar libre de algún tipo de discriminación a estudiantes vulnerables (con discapacidad, nivel socioeconómico, etnia, cultura, lenguaje, raza, genero, etc.), teniendo la libertad de ejercer su derecho a la educación, como también ser participé de ella y teniendo las herramientas pedagógicas, infraestructurales y políticas que respalden esta educación.

Las diferencias que existen entre la educación especial y la educación inclusiva son mínimas, es decir, la educación especial es para todos aquellos alumnos que tienen una

necesidad educativa prioritaria, atendiendo sus condiciones de aprendizajes, sociales y personales, a diferencia de una educación inclusiva que busca una integración de todos los niños, adolescente y jóvenes que accedan a las instituciones educativas minimizando la discriminación o exclusión; en el siguiente cuadro se comparan estos tipos de educación:

Diferencias entre Educación Especial entre Educación Inclusiva.

Educación Especial	Educación Inclusiva
<p>*Educación individualiza: para un mayor avance en su aprendizaje en el estudiante se centra en él, de acuerdo a sus capacidades cognitivas, motoras y sensoriales.</p>	<p>*Educación general: sin importar las condiciones económicas, sociales, políticas, culturales, genero, origen étnico, discapacidad, entre otros, tienen el derecho a cursar el nivel básico de su educación.</p>
<p>*Educación a una autonomía: se les enseña a los estudiantes realizar rutinas cotidianas por sí mismo, de esta manera no dependerán de algún acompañante todo el tiempo.</p>	<p>*Educación no individualizado: la enseñanza-aprendizaje debe ser para todos los estudiantes, considerando técnicas pedagógicas que refuercen una convivencia integradora.</p>
<p>*Profesionales: para la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con una educación especial son dirigidas mayormente por especialistas en este tema, por psicólogos y pedagogos.</p>	<p>*Eliminar barreras de aprendizaje: el estudiante tiene el derecho de expresarse libremente y ser partícipe de su aprendizaje.</p>

<p>*Educación dirigida a cierta población: la educación especial está dirigida a los niños, adolescentes y jóvenes con alguna discapacidad, con aptitudes sobresalientes y con capacidades diferentes.</p>	<p>*Libre de discriminación: las escuelas deben asegurar un ambiente escolar con respeto, tolerancia, solidaridad, empatía, integridad, paciencia y equidad.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia.

Es necesario mencionar que dentro de una educación inclusiva existe una educación especial, sin embargo, se recalca que no se refiere a una educación explicada en los párrafos anteriores, es decir, la educación especial describe a los cambios en las instalaciones escolares, políticas educativas y currículos académicos que permitan al estudiante con o sin discapacidad cursar, socializar y participar con autonomía o en su caso con algún apoyo por parte de las autoridades educativas.

1.2 Organizaciones internacionales por una educación inclusiva.

Por varios años las organizaciones internacionales han creado programas para los países que pertenecen a ellas respecto a diversos temas de interés para beneficiar y establecer un bienestar sustentable, uno de estos temas preocupantes que coinciden estas organizaciones es sobre la educación, ya que consideran que la educación es la clave de la mejora de un país.

Por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) preservada en el patrimonio mundial de 167 países, fomenta por años anteriores programas que establece objetivos y metas para que en conjunto de gobiernos y naciones logren ejecutarlas, uno de los programas más recientes es la “Agenda 2030 para el

desarrollo sostenible” aprobado en el año 2015 declaración de Inchon con 17 objetivos de desarrollo sostenibles, el cuarto objetivo es sobre la educación que dice lo siguiente: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.” (2015, p. 22), por lo tanto, promueve una educación inclusiva para las poblaciones vulnerables que son de la población indígena y con discapacidad, así todos los niños, adolescentes y jóvenes tengan acceso a una educación de calidad, equitativa y un aprendizaje a lo largo de la vida.

Para lograr que se cumpla el objetivo de desarrollo sostenible cuatro hasta el año acordado, debe ser necesario realizar cambios estratégicos que permitirá reforzar este punto de manera nacional, regional y mundial, estos puntos estratégicos son:

“Establecer alianzas eficaces e inclusivas; mejorar las políticas educativas y su funcionamiento conjunto; garantizar sistemas educativos altamente equitativos, inclusivos y de calidad para todos; movilizar recursos para financiar correctamente la educación; y asegurar la supervisión, el seguimiento y el examen de todas las metas” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, 2015, p. 31).

Dichas estrategias propuestas en este marco por la UNESCO en conjunto con los países involucrados, realicen cambios políticamente, sociales y educativas garantizando lo primordial de este objetivo que es la equidad e igualdad a los grupos vulnerables, como también el acceso al derecho a la educación para la vida; dentro del objetivo se pretende que más niños, adolescentes y jóvenes cursen la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).

Así mismo, el Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) están a favor de una educación inclusiva, la cual lo redacta por medio de su contenido normativo del artículo 24°:

el derecho a la educación inclusiva, párrafo 1, lo siguiente:

Los Estados Partes deben asegurar el cumplimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad a través de un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, incluyendo el nivel pre-escolar, primaria, secundaria y educación superior, formación profesional y aprendizaje a lo largo de la vida, actividades sociales y extracurriculares, y deberá ser así para todos los estudiantes. (2016, p. 3)

Se puede decir que dicha organización no establece un programa como lo realizó la UNESCO, sin embargo, a través de este artículo los estados miembros de la ONU están obligados a crear o cambiar su sistema educativo por una educación inclusiva garantizando a los estudiantes cursar los niveles básicos de su educación escolar sin que sea obstaculizado por alguna razón ya sea social, socioeconómica o discriminatoria.

Desde otro punto de vista en el artículo titulado “El aprendizaje para todos debe incluir a los niños con discapacidad” del Banco Mundial y la Alianza Mundial para la Educación han realizado investigaciones e informes sobre incluir a los con discapacidad en escuelas convencionales, es por ello que crean programas en los países que integran el Banco Mundial, ejemplo de esos programas es en Malawi a través del Programa de Educación Inclusiva para Niños con Discapacidad, en la cual brinda apoyo a los niños con discapacidad para que puedan acceder a las escuelas y promover una mayor cantidad de matriculados; en la India con el programa Sarva Shiksha Abhiyan (Todos los exámenes de educación) , en este programa se elaboran materiales de capacitación a los docentes como apoyo a la integración a los estudiantes en escuelas convencionales, entre otros países que son apoyados por dicha organización de manera financiera con el objetivo de “fortalecer y alinear sus sistemas educativos, de manera que se haga hincapié en garantizar que todos los niños aprendan.” (Banco Mundial, 2019).

Otra organización internacional es el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), la cual apoya la iniciativa que lleva por nombre “Todos los niños en la escuela” desde el año 2003, como la UNESCO en conjunto con los gobiernos de los países asociados trabajan para que la sociedad se involucre a la integración de los niños, adolescentes y jóvenes vulnerables accedan a las instituciones educativas y reciban una educación de calidad; por lo anterior la UNICEF en el año 2009 inicia en México en los estados Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Yucatán y Zacatecas, para consolidar una plataforma integral para promover la inclusión, esto se debe, de que estos estados son los que presentan poblaciones vulnerables por sus costumbres, etnias, cultura y lenguaje a ser discriminados; para fortalecer este tema la UNICEF con el apoyo Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Investigación y Educación Popular Autogestiva (IEPAAC), se enfocan en:

La capacitación a los docentes y padres y madres de familia con el fin de utilizar los conocimientos de los pueblos indígenas como parte de las metodologías curriculares y de aprendizaje. Docentes y padres y madres de familia de ambos estados trabajaron juntos produciendo programas de radio y materiales didácticos en diferentes lenguas indígenas para ser utilizados en las escuelas. (UNICEF, s.f)

En efecto las organizaciones internacionales se han encargado por varios años de fomentar la educación inclusiva creando programas, políticas educativas e incluso creado organismos bajo su dirección como es el caso de la ONU, también apoyarlos financieramente como los hace el Banco Mundial: dichas organizaciones llegan a coincidir de que están a favor de la educación inclusiva, porque están convencidos de que esta iniciativa que se ha ido trabajando constantemente, es la clave de que un país mejore económicamente y socialmente.

1.3 Educación inclusiva en México.

En México se ha ido trabajando por varios años con respecto a la educación que deben recibir los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad o con aptitudes diferentes, lo cual, le da el nombre de educación especial, para ello la Secretaría de Educación Pública ofrece los primeros servicios educativos escolarizados para esta población (personas con discapacidad), en el Centro de Atención Múltiple (CAM):

Brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares: En el CAM, la práctica educativa de sus profesionales se enmarca en el Plan y los Programas de estudio vigentes de Educación Inicial, Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) y se atiende a población desde los 43 días de nacidos hasta los 18 años. (SEP, s.f)

Dentro del servicio que ofrece el CAM es la formación para la vida y trabajo para los estudiantes entre 15 a 22 años de edad, en lo cual, ya pueden realizar actividades más complejas siempre y cuando sus capacidades lo permitan, las actividades que pueden desarrollar es de costura, preparación de alimentos y bebidas, panadería y repostería, servicio de apoyo a labores de oficina, entre otras actividades, permitiendo al estudiante ser más independiente y por su puesto lo mencionado con anterioridad.

Asimismo, la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), que ofrece: “Una instancia técnico operativa de la Educación Especial, conformada por un Director, Maestros de Apoyo, Psicólogo, Maestra de Comunicación y Trabajadora Social.” (SEP, s.f), este servicio educativo se ofrece en las escuelas regulares, por lo tanto, también brinda las asesorías y orientación a las autoridades educativas; La USAER no es un servicio único a una

educación especializada, por lo tanto, trata de seguir:

El marco de la Educación Inclusiva, proporciona los apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales que garanticen una atención de calidad a la población escolar y particularmente a aquellas alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, y que se encuentran en riesgo de exclusión: población con discapacidad o con capacidades y aptitudes sobresalientes, así como aquéllos que en los diferentes contextos, se les dificulta acceder o participar en las oportunidades de aprendizaje de los campos de formación. (Secretaría de Educación Pública, s.f)

Por último, tenemos el servicio ofrecido por el Centro de Recursos, de Información y Orientación (CRIO), es considerado como un órgano de difusión de la educación especial, es decir, su propósito es apoyar, informar y orientar a todos los actores involucrados en el entorno educativo del estudiante que son los padres de familia, estudiantes, autoridades educativas y público general, CRIO ofrece:

Apoyo educativo, asesoría técnico pedagógica y brinda servicios de Biblioteca, salas de Enciclomedia y Edusat, el uso de recursos tiflológicos, transcripción de documentos al Sistema Braille, conversión de textos a voz, diversos materiales en Lengua de Señas Mexicana y software especializado para personas con discapacidad.

El CAM, USAER y CRIO coinciden en que un niño, adolescente y joven con discapacidad necesita una educación especializada, pero estos servicios han sido insuficientes para la demanda educativa de dicha población dirigida de esta investigación; ante esta demanda educativa se realiza la transición de una educación especial a una educación inclusiva en México, por lo consiguiente se hacen los cambios necesarios para que los estudiantes con discapacidad o aptitud diferente tenga la opción de acceder a una escuela pública y recibir la

educación que necesita.

Sin embargo, aún se sigue ajustando actividades políticas, infraestructurales y administrativas educativas para una educación inclusiva.

Por parte de algunas organizaciones nacionales se ha avanzado con respecto a la educación inclusiva, como es el caso del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), dicha organización menciona que la educación inclusiva es una educación complementaria a la educación especial para seguir ampliando las oportunidades de los estudiantes con discapacidad recibir una educación de calidad, también menciona en su documento informativo con el nombre “Por una educación inclusiva y un cambio cultural”, los elementos esenciales para la educación inclusiva, los cuáles son (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2015, p. 4):

- a) Educación para todas las personas: puede entenderse de dos maneras distintas: en términos de cobertura educativa y desde la perspectiva de la inclusión. En ambos casos el principio rector es que la educación es un derecho humano y, por lo tanto, necesario para todos.
- b) Reconocimiento y aprecio de la diversidad: la diversidad es una característica intrínseca de los sujetos [y en este caso de los alumnos y alumnas], por lo tanto, no debe ser vista como un problema u obstáculo que hay que enfrentar, sino como una experiencia enriquecedora.
- c) Calidad educativa e igualdad: aunque debe estar abierta a todas las personas sin discriminación alguna, debe hacer énfasis en el apoyo a los sectores de la población en riesgo de ser marginados, con la intención de 5 igualar las oportunidades de aprendizaje y de desarrollo con el resto de los alumnos/as.
- d) Adecuación del entorno a las necesidades: se refiere a las barreras para el aprendizaje

que las personas pueden encontrar en su proceso educativo. Se debe considerar los mecanismos de evaluación e información a fin de identificar dichas barreras y realizar las modificaciones pertinentes para que dejen de ser un factor negativo en el desarrollo de los educandos.

- e) Educación inclusiva como proceso: deben alcanzarse una serie de ajustes integrales dentro de las escuelas, que deben realizarse de manera progresiva; lograr una educación inclusiva prevé cambios radicales, pero no por ello inmediatos, por el contrario, se deben ir consiguiendo por medio de avances progresivos. Constantemente deben actualizarse los elementos que propician la educación inclusiva para adaptarse a las exigencias del grupo y necesidades particulares.

Los elementos anteriores coinciden con todo lo que hemos redactado en los puntos de este capitulado, es decir, una educación inclusiva debe ser un proceso educativo de transformación a las instituciones, sistema y políticas educativas para que los estudiantes no tengan ningún obstáculo discriminatorio o de exclusión alguna, reforzando una vez más lo que se ha comentado la equidad e igualdad para todos que es la clave de una educación inclusiva; la CONAPRED lo que trata de explicar en dicho documento informativo y los puntos esenciales mencionado, es no solo garantizar el derecho a la educación a los niños, adolescentes y jóvenes, sino que sea una educación democrática para se ajusten todas las medidas posibles para la educación de calidad para todos.

Capítulo II. El derecho a una educación Inclusiva.

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) en su artículo 26° que indica lo siguiente (Naciones Unidas, 2015, p. 54):

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Bajo el artículo declarado por dicha organización permite un trato justo, digno e igualitario para todas las personas en el mundo, así garantizar un futuro y sin obstáculos discriminatorios, opresivos e impunes para ejercer el derecho a la educación dentro del país donde habita, sin embargo, partiendo de la DUDH se redactas otras leyes de apoyo a la organización para garantizar el derecho a la educación y sobre todo respecto al tema de la investigación que es la educación inclusiva en México.

2.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde el 5 de febrero del 1917 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha resguardado los artículos que permiten a los mexicanos de gozar sus derechos humanos tanto a condiciones a cumplir y al presentar una violación a estos artículos las autoridades deberán sancionar y reparar de acuerdo lo establecido en la ley; dicho lo anterior en el artículo primero de constitución mencionada concluye con el siguiente párrafo:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018)

Por lo consiguiente, toda persona es libre de ejercer sus derechos humanos sin importar alguna característica o condición señalada en el párrafo anterior, sobretodo, tratándose de una persona con discapacidad, y el Estado debe garantizar dicho ejercicio. En relación a la educación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona en su artículo 3°:

Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria secundaria conforman la educación básica, esta y la media superior serán obligados. (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2018)

Como se afirmó en el punto anterior, toda persona tiene el derecho de recibir educación de calidad y libre de discriminación alguna por parte de la comunidad educativa (autoridades

educativas, padres de familia y estudiantes), es eso mismo, hace hincapié a las instituciones educativas deben ser laicas; volviendo al tema de la educación inclusiva, toda persona mexicana con o sin discapacidad tiene toda la plenitud de ejercer su derecho a recibir una educación de calidad bajo métodos innovadores, de esta manera las entidades federativas y estatales están obligadas a promover, proteger y garantizar mediante una educación inclusiva en las instituciones educativas cumplir con los lineamientos constitucionales.

2.2 Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en el año de 1990 con los principios que caracterizan a la organización que son la libertad, justicia y paz; misma que es conformada por 54 artículos que están dirigidas directamente a la protección de su condición de vida de los niños y para ellos se garantizan a través de sus derechos; respecto a la educación la convención menciona dos artículos, el primer artículo es el número 28° que redacta los siguientes puntos(Naciones Unidas, 2019) :

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. (2019)

Este artículo hace mucho énfasis a los estados que son parte de la convención de ser los responsables de que todos los niños ejerzan su derecho a la educación primaria, secundaria hasta la profesional y que tengan los medios apropiados a sus necesidades educativas que los estados presenten para la enseñanza-aprendizaje en cada nivel educativo. El segundo artículo es el número 29°, la cual, es el complemento al artículo anterior indicando los siguientes puntos:

- 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
 - a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño

hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural. (Naciones Unidas, 2019).

Es decir, que los estados deben asegurar una educación donde los niños desarrollen su personalidad, aptitudes y capacidades, reforzando valores cívicos y culturales en su enseñanza-aprendizaje, también que la educación sea un gestor de responsabilidades para la vida personal y social en los niños; los artículos coinciden en los puntos que se redactan en el respeto entre los niños para evitar futuras discriminaciones o rechazos sociales; estas descripciones en cada uno de los artículos (artículo 28° y 29°) de la Convención de los Derechos del Niño fortifica a una educación inclusiva que deben recibir los estudiantes en los niveles básicos, por su puesto adaptando los puntos de los artículos a las necesidades educativas que presenten cada estado participe a la convención y si es requerido ofrecer asistencia especial a los niños que la requieran.

2.3 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el año 2014 el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cual, esta ley es para prestar los servicios de atención, cuidado, integridad e inclusión del infante, tal como lo menciona el artículo 53° (Congreso de los Estados Unidos Mexicano, 2014, p. 9):

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a la igualdad sustantiva y a disfrutar de los derechos contenidos en la presente Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás leyes aplicables. Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños y adolescentes.

La discapacidad no debe ser algún impedimento para ejercer sus derechos tanto nacionales e internacionales como lo menciona el artículo anterior (artículo 53°), para lograr la inclusión e igualdad en sus condiciones de estos niños, niñas y adolescentes con discapacidad se necesita una comunidad sensibilizada, consiente y no discriminadora, de esta manera mejoramos tanto social, político y educativo, tal como lo menciona el artículo 57° apartado XIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

Garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado.

(Congreso de los Estados Unidos Mexicano, 2014, p. 22)

2.4 Ley General de la educación.

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta la Ley General de Educación desde el año 1993, escritos en ella 85 artículos actualmente, con la finalidad de respetar los servicios educativos, formación académica tanto para los estudiantes y docentes, también garantizar el derecho a la educación, una infraestructura adecuada a las necesidades educativas, evaluaciones constantes en las instituciones y las sanciones que conlleva a incurrir una falta de la ética profesional; de la misma forma a través ciertos artículos de dicha ley protege la inclusión de las personas con alguna discapacidad y la preparación de los docentes para una educación especial, tal como lo menciona el artículo 20° y sus apartados (Ley General de Educación ,1993):

Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes:

I.- La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena- especial y de educación física;

II.- La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior. El cumplimiento de estas finalidades se sujetará, en lo conducente, a los lineamientos, medidas y demás acciones que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente; (Fracción reformada DOF 28- 01-2011, 11-09-2013)

III.- La realización de programas de especialización, maestría y doctorado, adecuados a las necesidades y recursos educativos de la entidad, y

IV.- El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa.

Las autoridades educativas deben contar con conocimientos académicos debidamente concluidos, que deben ser adaptados a las necesidades de la institución que presta su servicio, es decir, la institución educativa requiere perfiles educativos en distintas áreas disciplinarias y sobretodo en atención especial a los grupos expuestos a sufrir una discriminación que son los estudiantes con alguna discapacidad y grupos indígenas; asimismo, forme al artículo 33° apartado II-Bis de la ley General de Educación (1993) las instituciones educativas deben “Desarrollarán, bajo el principio de inclusión, programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes”, en cual, como parte de sus actividades deben garantizar una capacitación de los docentes respecto a la educación inclusiva, por ello, en la actualidad se llevan a cabo el consejo técnico con fin de tratar sobre necesidades educativas que surgen y de igual forma proponen actividades para su solución.

En cuanto a la enseñanza-aprendizaje, la formación y capacitación de los docentes proveerá la transición de una educación especial a una educación inclusiva, bajo la equidad, igualdad y no discriminación, para ello el artículo 41° de dicha ley menciona el propósito y los ajustes que se deben realizar ante una educación especial:

Identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada

a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior. (Ley General de Educación, 1993)

Como se ha dicho en la anterior cita, la educación especial busca cubrir las necesidades por medio de metodologías pedagógicas específicas atendiendo la discapacidad que presente el estudiante, dicha educación se debe implementar en la educación inclusiva con el propósito anteriormente citado, agregando las asesorías académicas para eliminar barreras en el aprendizaje, bajo los principios que son respeto, equidad e igualdad y no discriminación en las escuelas.

Ante la educación inclusiva que se gestiona en las escuelas básicas actualmente, los docentes además de concursar en convocatorias de oposición para una plaza, aplicar evaluaciones correspondientes y entre otros aspectos publicados por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), deben tomar en cuenta las siguientes competencias para lograr los propósitos de una educación inclusiva de acuerdo a la disposición

37 publicada por la SEP en conjunto con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (2017, p. 30):

- I. Los aspectos centrales sobre la enseñanza y los procesos de construcción del conocimiento.
- II. Los conocimientos de la asignatura que imparte, la argumentación de su naturaleza, métodos y consistencia lógica.
- III. Las características y necesidades de aprendizaje y formación de los estudiantes.
- IV. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de manera coherente con el enfoque por competencias.
- V. La identificación de los conocimientos previos y necesidades de formación de los estudiantes y los tomen en cuenta al elaborar su planeación didáctica.
- VI. La selección de planes de trabajo y recursos didácticos basados en proyectos orientados al desarrollo de competencias, que se vinculen con el contexto social de los estudiantes.
- VII. La evaluación y retroalimentación de los procesos de aprendizaje y formación.
- VIII. El uso de las TIC como herramienta didáctica.
- IX. La organización de su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
- X. El reconocimiento de capacidades y áreas de oportunidad para la mejora de sus funciones.
- XI. La retroalimentación e intercambio de experiencias entre pares.
- XII. Las interacciones con el entorno sociocultural en el que desarrolla su práctica docente.

XIII. La selección y utilización recursos y materiales de información relevantes para orientar a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación.

XIV. La vinculación con la familia e instituciones de la sociedad para favorecer el aprendizaje y formación de los estudiantes.

XV. La implementación y promoción de ambientes incluyentes equitativos entre los estudiantes.

XVI. La responsabilidad y corresponsabilidad con la comunidad educativa sobre los logros de los estudiantes.

XVII. La promoción del pensamiento crítico reflexivo a partir de los contenidos educativos.

XVIII. Atendiendo a las disposiciones legales e institucionales, el estímulo a la participación de los estudiantes en la definición de normas de trabajo y convivencia.

2.5 Ley General del Servicio Profesional Docente.

La docencia es la actividad que realiza una persona con una formación previa , en la que transmite conocimientos de diversas disciplinas a través del proceso enseñanza-aprendizaje, adecuando las metodologías pedagógicas al nivel cognitivo a la población dirigida ; también como parte de las funciones que un docente debe realizar y a la vez cumplir con uno de los propósitos de la Ley del Servicio Profesional Docente (2013) de acuerdo al artículo 13° apartado I es “Mejorar, en un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines para el desarrollo integral de los educandos y el progreso del país”.

El docente es la autoridad responsable en el aula de clase y el principal actor de la

enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, por lo tanto, debe cumplir con el lineamiento del artículo 13° apartado I de hacer un constante gestor de la inclusión en su práctica laboral, siendo un marco de mejora y avance para las instituciones educativas.

2.6 Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

En el año 2008 se crea la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, con el propósito de que las instituciones educativas cuenten con el equipo, construcción, mantenimiento e inmuebles, financiamiento y administración que permitan al estudiante acudir a una escuela digna y adecuada a sus necesidades educativas e inclusivas, tal como lo marca el artículo 11° de esta ley:

En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE (Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa) deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población. (Ley General de la

Infraestructura Física Educativa, 2008)

Por lo que, al construir una institución educativa deben considerar varios aspectos importantes que garanticen una infraestructura de calidad, aspectos como la facilidad de desplazarse e inmobiliaria resistente contingencias climáticas (desastres naturales, tecnológicas o humanas) y contar con los espacios recreativos (aulas de clase, canchas deportivas, biblioteca, salas de computo, entre otros), posteriormente de la infraestructura las escuelas debe contar con mobiliaria adecuada a las necesidades de cada estudiante.

Además de la infraestructura y del inmobiliario, la escuela debe contar con los servicios que estipula el artículo 7° de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (2008) en la que “deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano” es decir, que debe brindar el servicio básico que es agua, electricidad y seguridad dentro de las instalaciones.

Por otra parte, las escuelas tanto como públicas y privadas deben garantizar a la sociedad el derecho pleno de brindar su servicio educativo, es decir, cumplir con lo decretado en el artículo 9° de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (2008) que menciona lo siguiente:

Para que en un inmueble puedan prestarse servicios educativos, deberán obtenerse las licencias, avisos de funcionamiento y, en su caso, el certificado, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de construcción, estructura, condiciones específicas o equipamiento que sean obligatorios para cada tipo de obra, en los términos y las condiciones de la normatividad municipal, estatal y federal aplicable.

Respecto de la educación que impartan los particulares con autorización o con

reconocimiento de validez oficial de estudios, deberá demostrarse además el cumplimiento de las obligaciones en materia de infraestructura señaladas en los artículos 55°, fracción II, y 59 de la Ley General de Educación. Los usuarios de los servicios educativos podrán solicitar los documentos que acrediten que la INFE cumple los elementos de calidad técnica.

Es necesario recalcar que las escuelas públicas y privadas deberán cumplir con los lineamientos que marca esta ley, bajo los tratados nacionales que son la Ley General de Educación, la Ley Federal de personas con Discapacidad, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para su posterior certificación como una escuela de calidad, para ello, serán evaluados por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

2.7 Ley General de la Inclusión de las Personas Discapacitadas.

La Ley General de la Inclusión de las Personas Discapacitadas se decreta por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2011, con el objetivo de regular el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cual, asegura el pleno ejercicio de los derechos como la salud, educación, política, entre otras, a las personas con discapacidad.

La educación es un derecho que tiene cualquier persona con o sin discapacidad, sin embargo, sabemos que una persona con alguna discapacidad necesita una educación adecuada a su necesidad, a través de la Secretaría de Salud en coordinación de la Secretaría de Educación Pública establecen en el artículo 7° en el apartado III lo siguiente:

Elaborar e implementar en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en lo que corresponda, programas de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad, a fin de que los profesionales de la salud proporcionen a las personas con discapacidad una atención digna y de calidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado. (La Ley General de la Inclusión de las Personas Discapacitadas, 2011).

Lo que busca la Secretaría de Salud en conjunto con la Secretaría de Educación Pública es que a través de los programas que se implementen reciban una educación adecuada a las necesidades de cada discapacidad que presente un estudiante en las escuelas, a la vez, la Secretaría de Educación Pública promueve las siguientes acciones impuestas en el artículo 12° de esta misma (ley La Ley General de la Inclusión de las Personas Discapacitadas, 2011):

La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

I. Establecer en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad;

II. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;

III. Establecer mecanismos a fin de que las niñas y los niños con discapacidad gocen del derecho a la admisión gratuita y obligatoria, así como a la atención especializada, en los centros de desarrollo infantil, guarderías públicas y en guarderías privadas mediante convenios de servicios. Las niñas y niños con discapacidad no podrán ser condicionados en su integración a la educación inicial o preescolar;

VI. Incorporar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica;

V. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, nacional o local, incluyan tecnologías para texto, audiodescripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana;

VI. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad;

VII. La enseñanza del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema de Escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad;

VIII. Establecer un programa nacional de becas educativas y becas de capacitación

para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional;

IX. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana;

X. Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita;

XI. Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual;

XII. Incorporar en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología lineamientos que permitan la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal;

XIII. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social, y

XIV. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Las escuelas públicas no solamente deben de capacitar a los docentes respecto a implementar una educación inclusiva en el aula, con la finalidad de que no exista ninguna discriminación hacia las personas con discapacidad, también, deben contar con el material de apoyo, tal como lo menciona el artículo 12°, de esta forma, los docentes se les facilitará las actividades dentro del aula de clase, también es importante capacitarlos respecto al manejo de estos materiales y las señas mexicanas que serán útiles en la comunicación entre el profesor y el alumno, sin embargo, si un estudiante presenta una discapacidad severa, deberán ser atendidos por las escuelas que brindan una educación especial y estas deberán cumplir con el

artículo 15° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad:

La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales que comprende:

Entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación. (la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2011).

Capítulo III. La inclusión educativa en la práctica cotidiana del docente.

¿Qué hacer con un alumno con discapacidad en mi aula? ¿De qué manera enseñar a un estudiante con discapacidad? ¿Qué aprendizajes requieren los niños con discapacidad? ¿De qué forma se lograría integrar alumnos con y sin discapacidad?, estas son algunos interrogantes que puede llegar a expresar un docente al estar frente a esta situación, a través de las preguntas expresan dudas, miedo y confusión respecto a la discapacidad, esto demuestra la falta de capacitación e información sobre ello, sin embargo, con base al aumento de la modalidad de educación inclusiva los profesores han creado sus propias estrategias de enseñanza-aprendizaje, también por parte de la institución educativa capacitaciones y creando programas de inclusión como apoyo a los maestros.

Considerando que por medio de la educación inclusiva los docentes se vuelven el factor clave en los centros escolares para incluir a niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, ya que a través de su colaboración y disposición permite que alumnos con o sin discapacidad se adapten al entorno social y a nuevas habilidades que puedan crear conforme a la inclusión, es por ello que en este capítulo se describirán algunas estrategias didácticas que faciliten su enseñanza.

3.1 Cambio de la estructura administrativa.

A partir de que se implementa la educación inclusiva en escuelas regulares, esto causa una reestructuración en las diversas áreas que la conforman, como es el área administrativa y académica, éstas se ajustan a los objetivos que se pretenden lograr, lo cual, primordialmente es ofrecer una educación de calidad e inclusiva.

En el área administrativa de una institución educativa es donde se lleva a cabo el control de toda la gestión escolar y el seguimiento de los planes de estudio, programas académicos y curriculares, mismas que necesitan una restauración en las actividades que realizan cotidianamente, es por ello, que se presentan las siguientes recomendaciones como puntos de mejora en el servicio escolar, que pueden ser ajustadas desde esta área escolar Elaborar un documento en el que se mencionen los objetivos generales y particulares del programa de educación inclusiva, así como también sus posibles alcances.

1. Estructurar un organigrama con el personal que la escuela posea, describiendo las funciones y perfiles de cada puesto.
2. Adecuar los curriculares académicos, planes de estudio y programas académicos por cada nivel educativo y en especial en donde se encuentran alumnos con alguna discapacidad.
3. Ajustar los tiempos de los programas de estudios al ritmo del aprendizaje y comprensión del grupo con alumnos con discapacidad.
4. Utilizar recursos materiales y tecnológicos que la escuela proporcione como apoyo a la enseñanza- aprendizaje de los alumnos con y sin discapacidad, también recursos humanos, es decir, si un docente cuenta con los conocimientos de educación especial, que sea él encargado de manejar un grupo con un alumno con discapacidad o un grupo especial, sí la institución educativa cuente con demasiados alumnos con discapacidad.
5. Incluir en la filosofía institucional, perfil, misión y visión, principios de una educación inclusiva.
6. Realizar evaluaciones y supervisiones constantes para mejorar o atender las necesidades de los alumnos y escolar.

Por parte de la Secretaría de la Educación Pública el perfil que debe cumplir un docente para poder concursar por una plaza está establecido por el Servicio Profesional Docente, sin embargo, los directivos de las escuelas deben plantear funciones primordiales a cada uno de los puestos a su cargo, de esta manera, permitirá que todos los procesos administrativos y académicos que se deben cumplir sean ejecutados a lo acordado por el modelo educativo en gestión.

Al momento de realizar cambios en los planes de estudio, curriculares y en programas educativos, deben considerar los siguientes aspectos que menciona la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, en la “Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas a cargo con discapacidad en escuelas que participan en el programa de Escuelas de Calidad” (2010, p. 33):

- a) Conocimiento general de la o las discapacidades que presentan los alumnos, su impacto en el desarrollo y en el aprendizaje, así como las estrategias que pueden implementarse para atender sus necesidades, particularmente las educativas.
- b) Evaluación psicopedagógica y elaboración del informe correspondiente.
- c) Identificación de las necesidades específicas que presentan los alumnos con discapacidad.
- d) Participación del personal de la escuela y de las familias, en la elaboración y seguimiento de la Propuesta Curricular Adaptada.
- e) Realización de las adecuaciones curriculares.
- f) Estrategias metodológicas diversas.
- g) Evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

Estos puntos ayudarán al área administrativa a llevar un mejor control de cada una de las actividades escolares y el servicio inclusivo que requiera un alumno con y sin discapacidad, atendiendo las condiciones y necesidades que deben ser atendidas dentro de la escuela.

3.1.1 Infraestructura para el acceso a una educación inclusiva.

La institución educativa no solamente tiene cambios administrativos y académicos ante un programa de educación inclusiva, también es necesario integrar cambios en su estructura física para permitir la accesibilidad a las personas con discapacidad; la Comisión de la Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos define la accesibilidad en su Glosario de términos sobre la discapacidad como:

Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones. (2016, p. 3)

Para ello se deben cumplir con los lineamientos decretados en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, considerando las recomendaciones para garantizar el libre desplazamiento de sus estudiantes en cada uno de los espacios al interior de las escuelas, sobre todo con los alumnos con alguna discapacidad; para ello la Oficina de Representaciones para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, especifican las medidas que deben cumplir los andadores, banquetas, estacionamientos, baños, rampas, señalamientos, entre otras medidas que permiten el desplazamiento sin ayuda alguna de los estudiantes con discapacidad.

El alumno con la discapacidad motriz que necesita el apoyo de un andador, sillade ruedas

o muletas, necesitan rampas en las escuelas que les permite desplazarse con facilidad de un lugar a otro, sin necesidad de requerir apoyo de una autoridad educativa, estas rampas deben cumplir con las medidas siguientes que La Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (2016) recomienda:

A.- La longitud máxima de las rampas entre descansos será de 6 m, y los descansos tendrán una longitud mínima igual al ancho de la rampa y nunca menor a 1.2 m.

B.- Es recomendable que la pendiente de las rampas sea del 6%, siendo el máximo del 8%, en cuyo caso se reducirá la longitud entre descansos a 4.5 m.

C.- Las rampas deberán tener pasamanos a 75 y 90 cm de altura, volados 30 cm en los extremos.

D.- En las circulaciones bajo rampas, deberá existir una barrera a partir de la proyección del límite de 1.9 m de altura bajo la rampa.

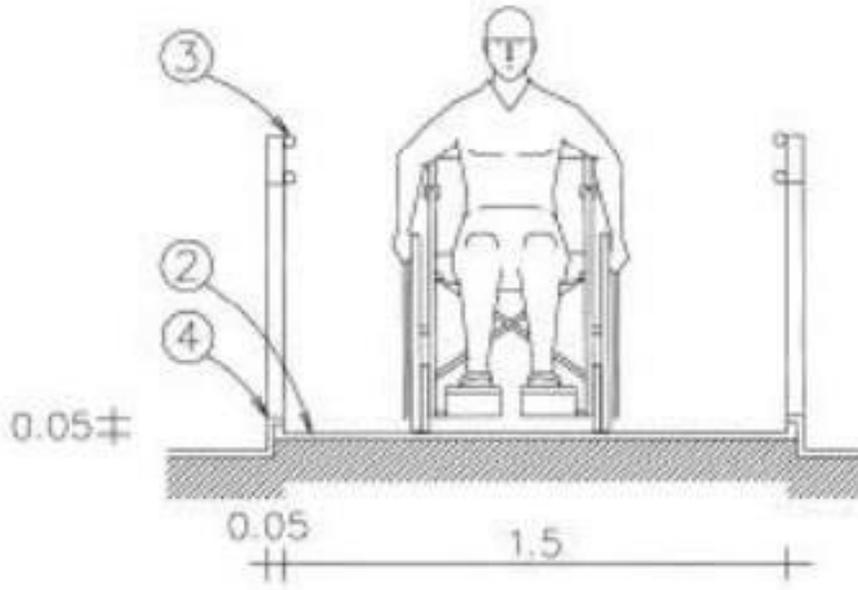
1.- Área de aproximación libre de obstáculos, con cambio de textura en el piso.

2.- Rampa con pendiente del 6% y acabado antiderrapante. 3.-

Pasamanos a 0.75 y 0.9 m de altura.

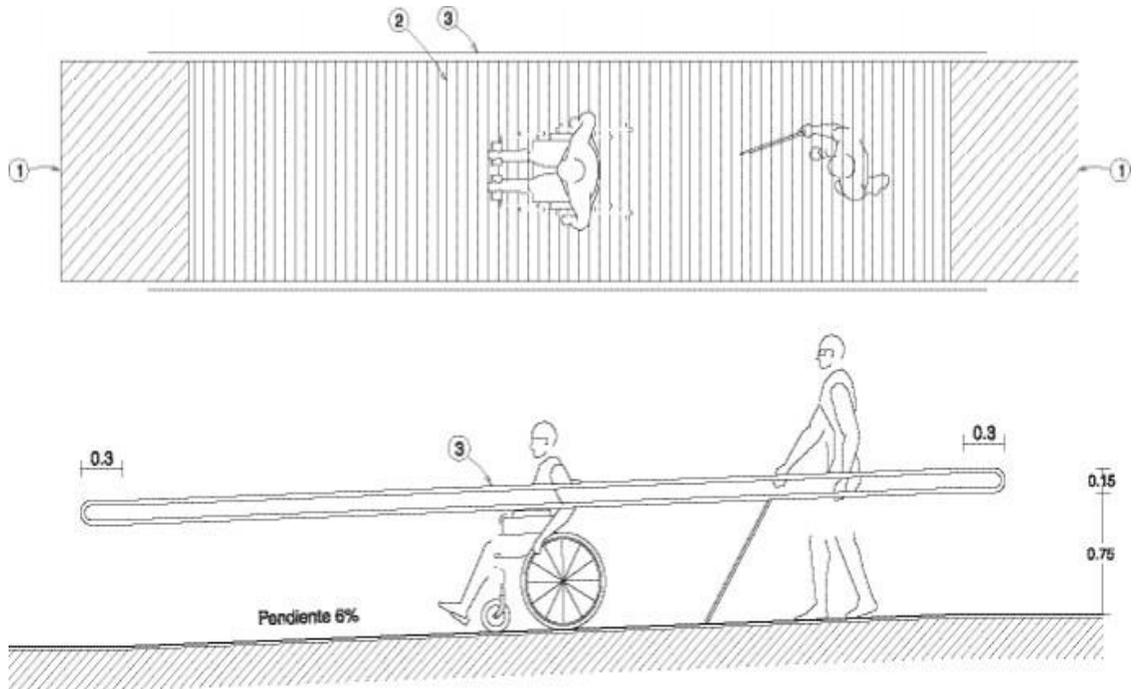
4.- Borde de protección de 5 por 5 cm.

Imagen 1. Rampas.



Fuente: La Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, Recomendaciones de accesibilidad, 2016.

Imagen 2. Rampas y barandales.



Fuente: La Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, Recomendaciones de accesibilidad, 2016.

Los barandales y pasamanos son el soporte que necesitan varios espacios que se utilizan por los alumnos con y sin discapacidad para desplazarse de un lugar a otro, mismos que deben cumplir las medidas que recomienda la Oficina de Representaciones para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad publica (2016, p 43):

A.- Todas las escaleras y rampas deberán contar con pasamanos en sus dos costados e intermedios cuando tengan más de 4 m de ancho.

B.- Los barandales y pasamanos deberán ser redondeados, sin filos cortantes y con diámetros de 32 a 38 mm.

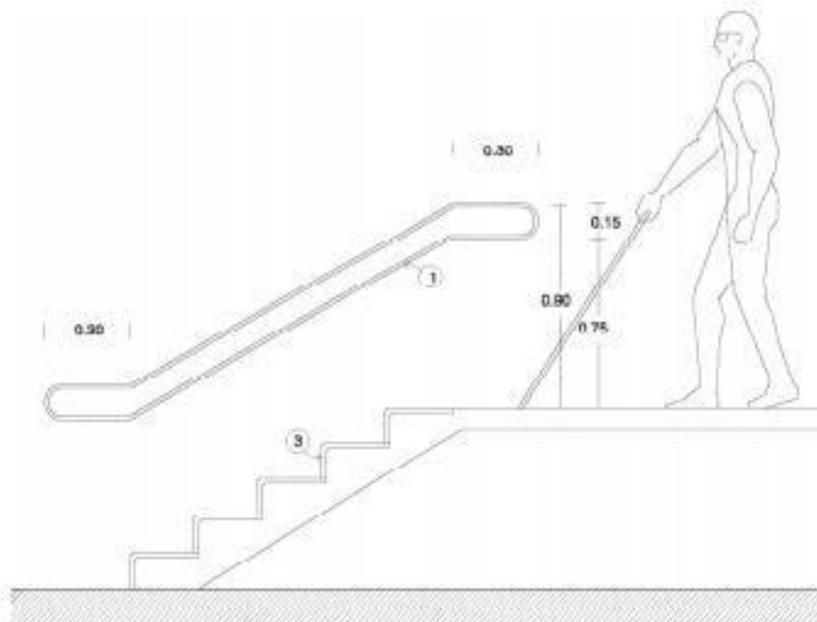
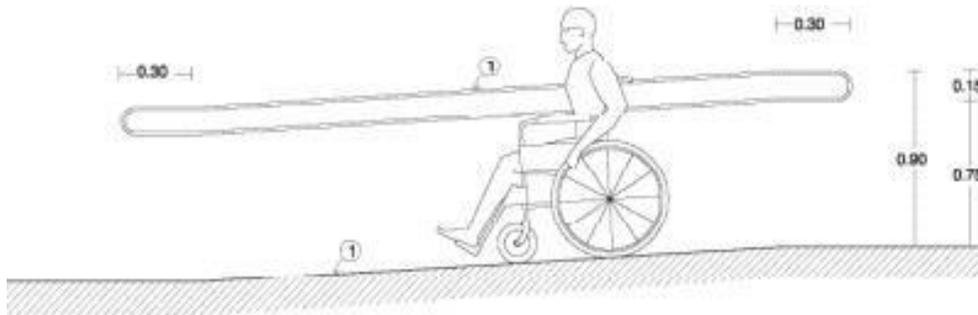
C.- Los barandales y pasamanos, deberán estar firmemente sujetos y permitir el deslizamiento de las manos sin interrupción.

D.- Los barandales y pasamanos, deberán tener doble tubo, a 75 y a 90 cm.

1.- Tubular de 32 a 38 mm.

2.- Soporte firmemente anclado, sin obstruir el deslizamiento de las manos.

Imagen 3. Los barandales y pasamanos.



Fuente: La Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, Recomendaciones de accesibilidad, 2016.

Respecto a los baños, las escuelas públicas y privadas deben tener baños por cada género (femenino y masculino) mismos que deben contar con un baño exclusivo y adecuado a las condiciones de los estudiantes con discapacidad, este espacio debe ser acondicionado con las siguientes medidas (la Oficina de Representaciones para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad publica, 2016, p 25):

A.- Adecuados para su uso por personas con discapacidad, localizados en lugares accesibles.

B.- Los baños adecuados y las rutas de acceso a los mismos, deberán estar señalizados.

C.- Los pisos de los baños deberán ser antiderrapantes y contar con pendientes del 2% hacia las coladeras, para evitar encharcamientos.

D.- Junto a los muebles sanitarios, deberán instalarse barras de apoyo de 38 mm de diámetro, firmemente sujetas a los muros.

E.- Es recomendable instalar alarmas visuales y sonoras dentro de los baños.

F. - Los muebles sanitarios deberán tener alturas adecuadas para su uso por personas con discapacidad:

Inodoro 45 a 50 cm de altura. Lavabo 76 a 80 cm de altura. Banco de regadera 45 a 50 cm de altura.

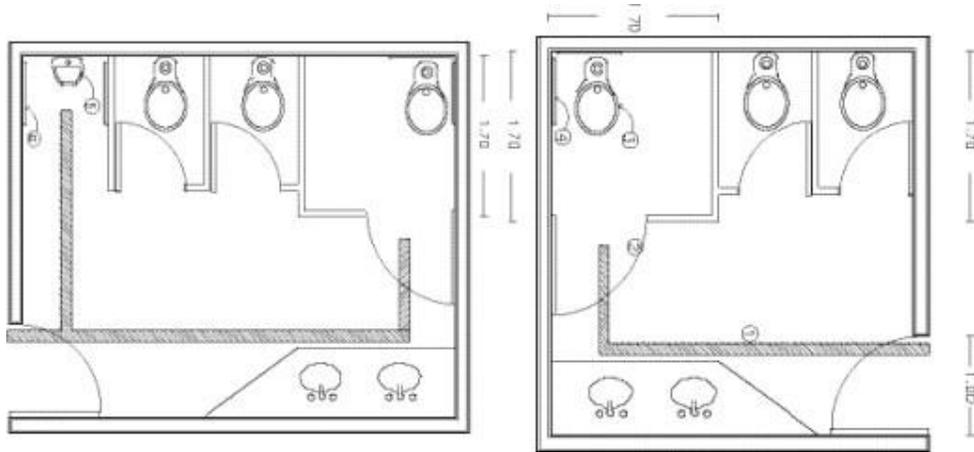
Accesorios eléctricos 80 a 90 cm de altura.

Manerales de regadera 60 cm de altura.

Accesorios 120 cm de altura máxima.

G.- Las rejillas de desagüe no deberán tener ranuras de más de 13 mm de separación.

Imagen 4. Baños.



Fuente: La Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, Recomendaciones de accesibilidad, 2016.

Las escuelas públicas y privadas deben contar con estacionamiento para el uso de las autoridades educativas o para los padres de familia que cuentan con vehículo particular, dicho espacio que debe considerar un cajón exclusivo para las personas con discapacidad, mismo que debe cumplir con las siguientes recomendaciones (la Oficina de Representaciones para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad pública, 2016, p. 21):

A.- Es recomendable que, cuando menos, uno de cada veinticinco cajones de estacionamiento sea para personas con discapacidad.

B.- Los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad deberán ser de 3.8 por 5.0 m, estar señalizados y encontrarse próximos a los accesos.

C.- El trayecto entre los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y los accesos, deberá estar libre de obstáculos.

1.- Cajón de estacionamiento para personas con discapacidad de 3.8 por 5.0

m. 2.- Franja de circulación señalizada.

3.- Pavimentos antiderrapantes.

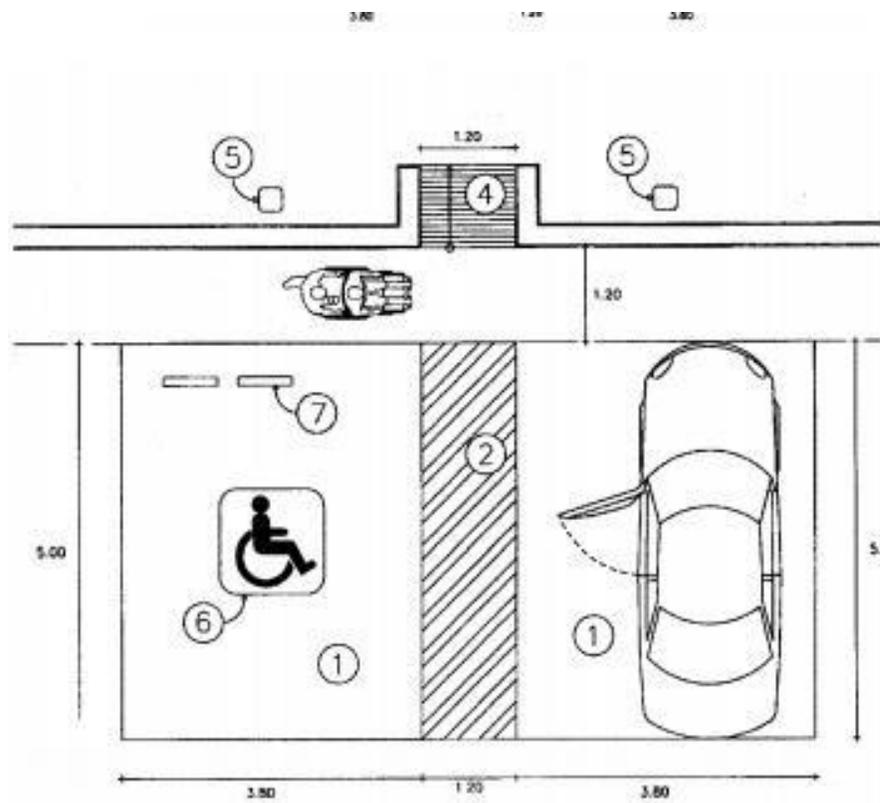
4.- Rampa con pendiente máxima del 6%.

5.- Señales de poste.

6.- Señalización en piso.

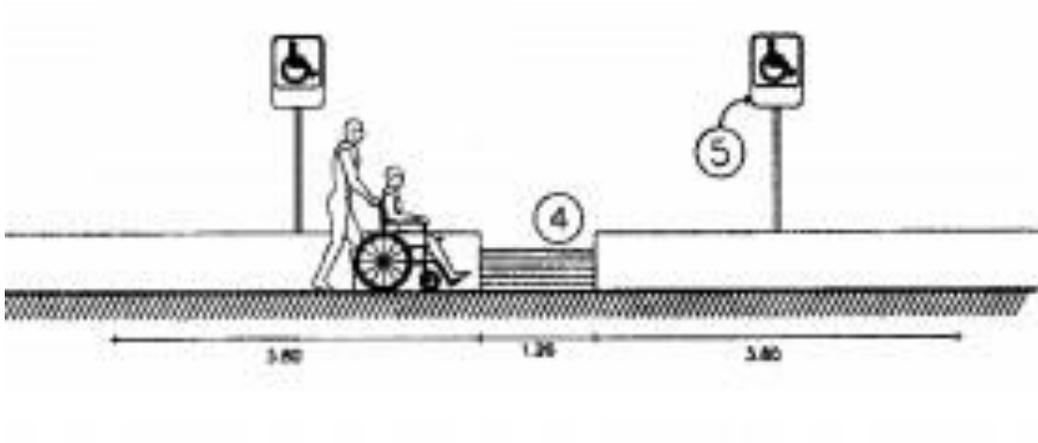
7.- Topes para vehículos.

Imagen 5. Cajón de estacionamiento.



Fuente: La Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, Recomendaciones de accesibilidad, 2016.

Imagen 6. Trayecto a los cajones del estacionamiento.



Fuente: La Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, Recomendaciones de accesibilidad, 2016.

Los espacios acondicionados para las personas con discapacidad que son los baños, rampas, estacionamiento, entre otros, mismos que son distinguidos por el símbolo llamado “Símbolo de la Accesibilidad”, dicho símbolo es utilizado desde la Segunda Guerra mundial diseñado a fines de los años 60 por estudiantes de origen danés, desde ese momento se ha implementado, sin embargo, en los últimos años se han impuestos otros símbolos para cada discapacidad ya sea física, motriz o mental; estos señalamientos deben cumplir con lo siguiente (la Oficina de Representaciones para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad publica, 2016, p. 54):

A.- Todos los accesos, recorridos y servicios deberán estar señalizados, con símbolos y letras en alto relieve y sistema braille.

B.- Las señalizaciones deberán tener acabado mate y contrastar con la superficie donde están colocadas.

C.- El símbolo internacional de accesibilidad deberá ser utilizado.

1.- Símbolo internacional de accesibilidad con figura blanca y fondo color azul pantone 294.

2.- Superficie contrastante blanca.

3.- Lámina negra calibre 14 ó equivalente. 4.-

Señal firmemente fija al poste.

5.- Poste galvanizado de 51 mm de diámetro o equivalente.

Imagen 7. Símbolo Internacional de la Accesibilidad.



3.1.2 Un modelo educativo para consolidar una educación inclusiva en las escuelas públicas.

En la actualidad las escuelas de educación básica necesitan un modelo educativo con criterios eficientes para lograr los objetivos de aprendizajes establecidos, dejando a un lado un currículo tradicional donde los aprendizajes eran memorizados e ignorando las necesidades educativas, es por ello, que se requiere un currículo reformado que incluya en su estructura los aspectos como inclusividad, flexibilidad, equidad e igualdad, dicho currículo es llama como la “Autonomía curricular” por la Secretaría de Educación Pública(2017) en el documento de “Aprendizajes clave para la educación integral plan y programas de estudio para la educación básica”.

La “Autonomía curricular” es un currículo innovador en su metodología pedagógica y administrativa misma que no se había implementado en México, también es flexible porque permite a las instituciones educativas tomar decisiones y las modificaciones en los planes y programas de estudio, métodos de enseñanza- aprendizaje, manejo de los recursos materiales y humanos (docentes), entre otros puntos, con el fin de que se ajusten a las necesidades que presenten en el ámbito académico; al mismo tiempo debe ser inclusivo, brindando la oportunidad de que el estudiante obtenga conocimientos de su interés, que explote sus habilidades y capacidades, fortalecer su identidad y su sentido de pertenencia, a través de la convivencia escolar. Por lo anterior comprendemos que la “Autonomía curricular” es una oportunidad de fortalecimiento a la identidad a las instituciones educativas básicas, asimismo, en la formación de los estudiantes y capacitación de los docentes, la “Autonomía curricular”.

Tiene los propósitos siguientes mencionados por la Secretaría de Educación Pública (2017) en su documento “Aprendizajes clave para la educación integral plan y programas de estudio

para la educación básica”.

Propósitos de la Autonomía curricular para los estudiantes:

1. Ampliar sus horizontes y potenciar los conocimientos adquiridos en los otros dos componentes curriculares: los Campos de Formación Académica y las Áreas de Desarrollo Personal y Social.
2. Reconocer sus fortalezas y oportunidades para seguir aprendiendo.
3. Ampliar sus posibilidades de desarrollo al interactuar con estudiantes de otros grados.
4. Interesarse porque sus acciones lo beneficien a él y a los otros, y que actúe con base en los principios de solidaridad y respeto.
5. Propiciar una convivencia armónica y de respeto en la escuela y fuera de ella.
6. Consolidar su sentido de pertenencia en los diferentes ámbitos de su vida.
7. Reconocer y valorar la diversidad de su entorno.
8. Garantizar su derecho a participar, a ser escuchado y tenido en cuenta en la conformación de la oferta de Autonomía curricular.
9. Tener información acerca de las maneras en las que sus opiniones fueron valoradas y consideradas para conformar la oferta curricular.

Propósitos de la Autonomía curricular para los profesores:

1. Movilizar todas sus potencialidades para innovar y generar ambientes de aprendizaje con diversidad de contextos.
2. Ofrecer a sus estudiantes la oportunidad de aprender a aprender.
3. Reconocer las características, las necesidades y los intereses de sus estudiantes y

su entorno.

4. Desarrollar diversas estrategias de intervención docente que les permitan trabajar simultáneamente con alumnos de diferentes edades y grados escolares.

La Autonomía curricular en las escuelas no solamente tendrán la libertad de elegir horarios escolares publicados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), ajustar los planes y programas de estudios de acuerdo a sus necesidades, entre otros aspectos, sino además está regida por los principios de la educación inclusiva, permitiendo a las instituciones escolares, encontrar y atender las necesidades educativas e intereses de los estudiantes.

Ante este sistema, la SEP en su documento “Aprendizajes clave para la educación integral plan y programas de estudio para la educación básica” (2017) menciona cinco ámbitos que estructuran la autonomía curricular que son (Secretaría de Educación Pública, s.f.):

1. Ampliar la formación académica.

Este ámbito ofrece a los estudiantes oportunidades para profundizar en los aprendizajes de los Campos de Formación Académica, por lo que la escuela podrá ofrecer planteamientos curriculares relacionados con las asignaturas de los campos de Lenguaje y Comunicación, Pensamiento Matemático y Exploración y Comprensión del Mundo Natural y Social. También ofrece, con base en los resultados de desempeño de los educandos, sus intereses y los recursos de la escuela, la posibilidad de integrar a la oferta, planteamientos interdisciplinarios.

2. Potenciar el desarrollo personal y social

Ofrecer a los estudiantes espacios para ampliar sus conocimientos y experiencias en relación con las artes, aplicar su creatividad, mejorar el conocimiento que tienen de sí y de los demás, posibilitar formas de convivencia e interacción basadas en principios

éticos, así como participar en juegos motores y actividades físicas, de iniciación deportiva y deporte educativo.

En este ámbito se busca favorecer el desarrollo de actitudes y capacidades relacionadas con el proceso de construcción de la identidad personal, la comprensión y regulación de las emociones e igualmente a la capacidad para establecer relaciones interpersonales.

3. Nuevos contenidos relevantes.

Este ámbito brinda la posibilidad de sumar al currículo temas de gran interés para los estudiantes pero que no se tratan en las asignaturas y áreas del currículo obligatorio porque son susceptibles de aprenderse fuera de la escuela.

4. Conocimientos regionales.

La finalidad de este ámbito es fortalecer la identidad estatal, regional y local de los alumnos, ya que esta contribuye a que ellos se reconozcan como ciudadanos responsables y conscientes de que sus acciones transforman la sociedad de la que son parte, el espacio geográfico en el que se desarrollan y el patrimonio cultural y natural que heredaron de sus antepasados.

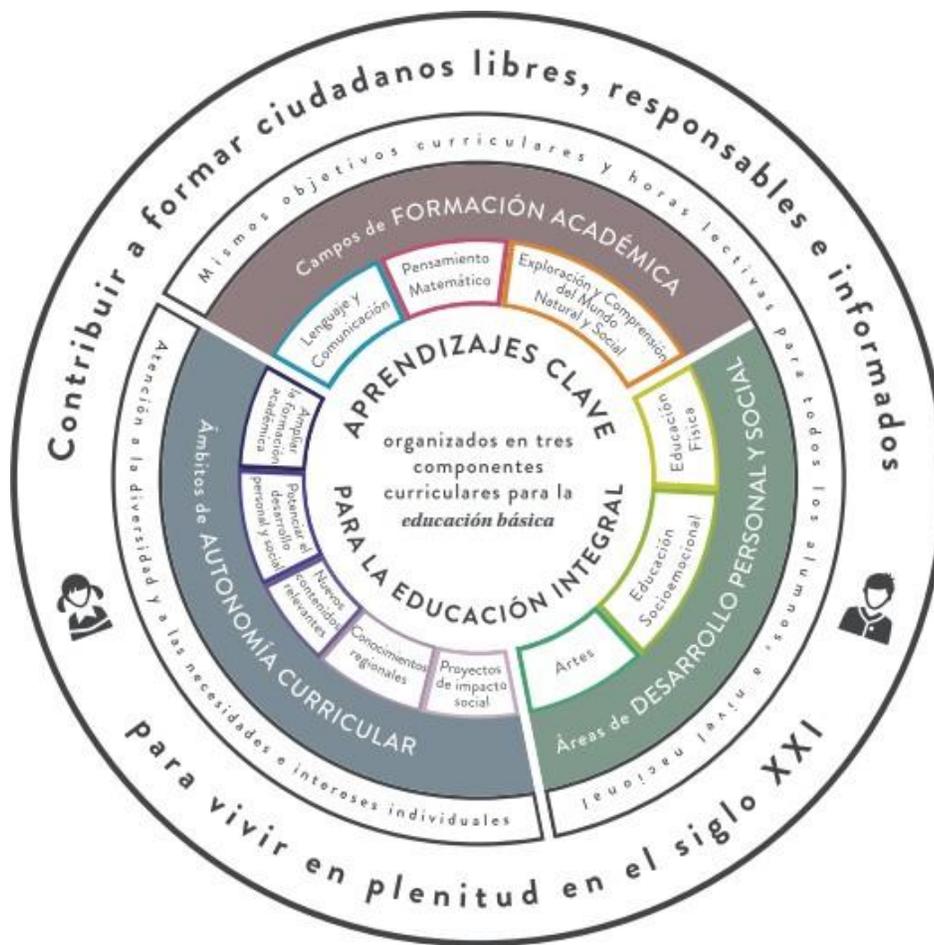
Este ámbito brinda a los alumnos la posibilidad de ampliar sus saberes acerca de su cultura y sus tradiciones locales, con esto se pretenden estimular el desarrollo de temas de interés estatal, regional o local para que integren conocimientos del entorno social, cultural y natural de su entidad. (Secretaría de Educación Pública, s.f.)

5. Proyectos de impacto social.

Este ámbito proporciona a la escuela la posibilidad de fortalecer vínculos con la comunidad a la que pertenece. El desarrollo de proyectos de impacto social implica el establecimiento de acuerdos entre la comunidad escolar, las autoridades y grupos

organizados no gubernamentales. Estos lazos han de ser de beneficio para ambas partes y particularmente han de incidir positivamente en la formación integral de los alumnos. (Secretaría de Educación Pública, s.f.)

Imagen 8. Componentes curriculares.



Fuente: Secretaría de Educación Pública, Aprendizajes clave para la educación Integral, plan y programas de estudio para la educación básica, (2017).

La educación del siglo XXI lo que se busca es la inclusividad en todos sus ámbitos académicos y curriculares, con la finalidad de que no solamente se logre la mayor matrícula de estudiantes, sino, que tengan aprendizajes para la vida personal, social y laboral, a través de la Autonomía curricular propuesta en el modelo educativo 2016, lo cual, las escuelas sean independientes en tomar decisiones y gestionarlas de acuerdo a las necesidades que presenten en la comunidad escolar, mismo que se deben apoyarse en los aprendizajes claves y cinco ámbitos para una educación inclusiva.

3.1.3 Aula de clase para una educación inclusiva.

El aula de clase es el espacio donde pasan la mayor parte de las horas los alumnos en la escuela, también es el lugar donde los docentes transmiten conocimientos académicos al alumno, y viceversa, por lo tanto, para gestionar una educación inclusiva dentro del aula se deben tomar dos aspectos importantes que es el clima y la organización, esto de acuerdo a Mario Martínez Silva y Saúl Fernando Liñon Pérez autores de la “Guía para una educación inclusiva” (2017, p. 30).

En el aula de clase el docente es el facilitador de los conocimientos académicos realizándolo a través del proceso enseñanza- aprendizaje y el alumno es el centro de que este proceso logre los objetivos pretendidos del curso escolar, es por ello que los autores a Mario Martínez Silva y Saúl Fernando Liñon Pérez autores de la “Guía para una educación inclusiva” menciona aspectos que pueden ayudar al docente a crear el clima en el aula (2017, p.30):

- 1.- Los alumnos necesitan creer que pueden aprender y que ese conocimiento es útil, relevante y significativo para ellos.

2.- Que se les van a exigir esfuerzos dentro de sus posibilidades, aprendizajes que pueden lograr, tareas que puedan realizar con éxito. No es viable atender de forma individualizada a cada uno de los estudiantes de un salón, pero sí proponerles tareas colaborativas o tareas diferenciadas para que las realicen en grupos homogéneos o heterogéneos.

3.- Saber que pertenecen a un grupo, que hay relaciones de aprecio y respeto mutuo, normas comunes y un sentido de comunidad que es importante aprender, donde cada uno aporta y recibe de sus compañeros, desde sus posibilidades y limitaciones.

4.- Que son responsables de su propio aprendizaje, que también pueden participar en la planificación de sus objetivos, en la toma de decisiones, en la evaluación de lo que van logrando, en la identificación de sus preocupaciones y dificultades para lograrlo.

5.- Clima de confianza en el que los errores puedan formar parte del aprendizaje y puedan servir para reflexionar y aprender.

6.- Dar espacio a los sentimientos y emociones dentro del aula.

7.- Los estudiantes que enfrentan BAP (Barreras de Aprendizajes) suelen necesitar ambientes bien estructurados y organizados.

8.- Organización del aula que garantice:

- Que los alumnos que enfrentan BAP (Barreras de Aprendizajes) no se agrupen solamente con los estudiantes con necesidades especiales similares. Pues el agrupamiento heterogéneo sirve para enriquecer otros aprendizajes, por ejemplo, la socialización o la motivación.
- Que puedan participar en las tareas del aula: distribuir materiales, llevar control, ser el responsable del día, etc.

Otro punto que es necesario para un aula con educación inclusiva es la organización, es decir la planeación que el docente realiza como parte de su labor, a través de ella permitirá una organización de las actividades y el manejo de las situaciones educativas que se le presenten, así como también “crear entornos ricos, que proporcionen oportunidades a todos para aprender, adecuando las situaciones de aprendizaje a las diferentes necesidades y capacidades de los estudiantes.” (Martínez y Liñon, 2017, p.30).

3.1.4 Formación del docente para una educación inclusiva.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)(2019), el docente es el que “representan una de las fuerzas más sólidas e influyentes con miras a garantizar la equidad, el acceso y la calidad de la educación,” por lo tanto, hay que reconocer la importancia de la formación del docente su preparación a la profesión, es decir, las instituciones de educación superior que se dedican a formar a los futuros educadores, deben contar con un plan y programa educativo que se debe regir bajo una educación inclusiva, con la finalidad de que el educando en preparación se vaya introduciendo, conociendo, sensibilizando e interesando por el tema, misma que en un futuro deberá estar enseñando bajo este mismo sistema.

El docente no solamente termina su preparación cuando concluye su formación profesional, sino, deberá estar en una constante capacitación, es por ello que la Secretaría de Educación Pública especifica que un docente debe estar en una formación continua, para lo cual dicha Secretaría establece dos mecanismos:

El primero consiste en el aprovechamiento de la oferta con que cuentan actores e

instancias nacionales, estatales y locales para generar opciones educativas relevantes y pertinentes, que atiendan los problemas específicos de las escuelas y los maestros. El segundo mecanismo de formación continua se sitúa directamente en las escuelas. (SEP, 2017, p. 134)

El primer mecanismo trata de que las autoridades educativas atiendan las necesidades que el modelo educativo y el currículo requieren, propiciando que las autoridades educativas ajusten los procesos de enseñanza-aprendizaje para aprovechar las habilidades, conocimientos y capacidades de los estudiantes, impulsando a la superación. El segundo mecanismo se refiere a que las escuelas deben proporcionar capacitaciones a los docentes para su formación continua, así retroalimentado los conocimientos. El docente frente a una educación inclusiva le representa la oportunidad de enriquecer sus conocimientos, su ética, profesionalismo, capacidades y habilidades.

Imagen 9. Competencias personales y profesionales.

Competencias personales	Competencias profesionales
<p>Respeta y favorece la comunicación con la familia.</p> <p>+identifica y valora las fortalezas de los padres y familiares.</p> <p>+Valora y toma en cuenta la parte afectiva en los procesos de aprendizaje.</p> <p>+Propicia diálogos de reflexión entre los alumnos sobre la diversidad en el aula.</p> <p>+Promueve los valores de tolerancia, convivencia, cooperación y solidaridad entre los alumnos.</p> <p>+Valora y atiende las diferencias culturales.</p> <p>+Trabaja colaborativamente con el profesorado.</p> <p>+Fomenta la toma de decisiones en el aula y escuela.</p> <p>+Favorece la comunicación con la comunidad escolar.</p>	<p>+Es un apoyo y guía en los procesos de aprendizaje de los alumnos.</p> <p>+Orienta la participación cooperativa.</p> <p>+Favorece ambientes efectivos de trabajo con los compañeros.</p> <p>+Realiza planeaciones adecuadas para la diversidad en el aula.</p> <p>+Orienta la distribución de espacios.</p> <p>+Emplea las tecnologías de la información y comunicación en el trabajo áulico.</p> <p>+Fomenta la resolución de problemas.</p> <p>+Promueve modelos de enseñanza entre iguales.</p> <p>+Cuenta con amplios recursos y materiales de aprendizaje.</p> <p>+Evalúa de acuerdo a la diversidad en el aula.</p> <p>+Tiene una formación continua.</p> <p>+Atiende los cambios emocionales de los y las alumnas.</p>

Fuente: Mario Martínez Silva y Saúl Fernando Liñón Pérez, Guía para una educación

inclusiva, (2017)

Los consejos técnicos, las capacitaciones institucionales y personales de los docentes, los cursos y el compañerismo entre profesionales, deben fortalecer la formación y las metodologías de la enseñanza de un docente, asimismo crear el perfil de un profesor incluyente, que actualmente se necesitan en las aulas de clase.

3.2 Estrategias de enseñanza-aprendizaje del docente.

A través de una metodología y estrategia los alumnos aprenden de forma dinámica, para ello se basa en el currículo académico, los objetivos y metas alcanzar, mismo que debe asentarse en una planeación de clase (herramienta primordial de un docente para organizar su clase, recursos materiales y actividades); sin embargo, la metodología y la estrategia puede cambiar cuando un docente se enfrente a una situación de inclusión, es decir, que un alumno con alguna discapacidad se integre al grupo de clase, por lo tanto, se ve obligado a ajustar su planeación para una clase inclusiva. En este sentido, la planeación permite:

“Anticipar el curso de acción que ha de tomarse con la finalidad de alcanzar la situación deseada. Tanto la definición de la situación deseada como la selección y el curso de acción forma parte de una secuencia de decisiones y actos, que realizados e manera sistemática y ordenada constituyen lo que se denomina el proceso de planeación.” (Correa, J, y López M., 2007, p. 22).

Como se mencionó la planeación permite anticipar acciones para llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje en el aula, ahora bien, lo que un aula de clase requiere actualmente es una mayor integración, equidad e igualdad y participación se necesita una planeación inclusiva, antes de planificarla se deben tomar las siguientes acciones:

- Realizar una valoración integral del grupo.
- Planificar situaciones de aprendizaje.
- Adecuar el espacio de acuerdo a las actividades específicas.
- Planificar actividades orientadas al método de aprendizaje cooperativo.
- Emplear tecnologías de la información y comunicación (tic) en el desarrollo de las actividades de clase.
- Realizar adecuaciones pertinentes al currículo (metodología y evaluación).
- Diversificar los métodos y técnicas de enseñanza (método por proyectos).
- Considerar los estilos de aprendizaje para la planeación.
- Fomentar el aprendizaje significativo.
- Realizar evaluaciones periódicas sobre los aprendizajes y los resultados para determinar las modificaciones en la planeación.

Fuente: Martínez M. y Liñon S., Guía para una educación inclusiva, (2017).

La planeación sin duda ayudará al docente a ejecutar las actividades académicas de acuerdo a sus posibilidades de los alumnos con o sin discapacidad, pero considero que deben tomarse estrategias de integración grupal antes de iniciar el ciclo escolar, es decir, antes de comenzar con la primera clase, el docente debe sensibilizar y empatizar al grupo sobre el tema de la discapacidad para ello sugiero las siguientes actividades como parte de la enseñanza-aprendizaje para iniciar una integración grupal:

1. ACTIVIDAD: Proyección de películas sobre discapacidad.	
OBJETIVO	Sensibilizar al grupo de clase que una persona con discapacidad tiene la misma facultad de realizar las actividades cotidianas de acuerdo a sus posibilidades físicas, o mentales.
MATERIAL	Proyector, computadora, película (sugerencias: *Taare Zameen Par *Buscando a Nemo * Rojo como el cielo * Wonder * I am Sam * El jorobado de Notre Dame *Copito de nieve)
PROCEDIMIENTO	El profesor proyectará una película que previamente lo haya visto y categorizado de acuerdo a la edad de sus alumnos. Al concluir la película se realizará una lluvia de ideas utilizando preguntas detonantes ¿Qué dificultades cotidianas observaste? ¿Qué actividad realizaba sin dificultad? ¿Las personas de su alrededor lo ayudaban? (si o no ¿Por qué?) ¿Cómo ayudarías a esa persona con discapacidad?

2. ACTIVIDAD: Lecturas que pueden ayudar.	
OBJETIVO	Empatizar al grupo de clase que una persona con discapacidad tiene la misma facultad de realizar las actividades cotidianas de acuerdo a sus posibilidades físicas, o mentales.
MATERIAL	Lecturas cortas sobre la discapacidad (Sugerencia: *Mis amigos especiales *Ni más ni menos * Kiwi, un pájaro más bien raro * Lolo, un conejo diferente *Los zapatos de Martha *Una palabra olvidada), hojas blancas y lápices de colores.
PROCEDIMIENTO	<p>*El docente les pedirá a los estudiantes formar un círculo sentados en el suelo.</p> <p>*Posteriormente pedirá a dos alumnos que serán voluntarios, la cual, forme el docente lee la lectura ellos irán actuando las acciones que el personaje realice, de esta manera se repetirá las veces que todo el grupo haya participado.</p> <p>*Por último el docente les dará una blanca y colores (los colores pueden utilizar los que tenga el alumno) donde le pedirá que dibujen el personaje de acuerdo a como se lo</p> <p>Imagina</p>

3. ACTIVIDAD: El conejo Lalo es diferente por...	
OBJETIVO	Expresar sus sentimientos, gustos, acciones, hobbies, entre otros que ayuden a concientizar al grupo de todos somos diferentes.
MATERIAL	Una pelota pequeña de plástico
PROCEDIMIENTO	<p>*Hacer un círculo parados.</p> <p>* Con una pelota el docente iniciara diciendo “el conejo Lalo es diferente por...” seguidamente dirá algo que lo haga distinto (gustos, sentimientos, aspectos físicos, etc.) al concluir lanzara la pelota a uno de los alumnos.</p>

4. ACTIVIDAD: Casi miro.	
OBJETIVO	Experimentar la sensibilidad visual al grupo de clase logrando comprender la dificultad de esta discapacidad.
MATERIAL	Lentes de juguetes oscuros que estén rayados o pintados permitiendo poca visualidad, imágenes impresas, plumón y pizarrón.
PROCEDIMIENTO	<p>*Formar equipos de seis a siete personas, lo cual, se van a ir rotando para participar.</p> <p>*Al estudiante que participara se le pondrán las gafas (previamente elaborado evitando la visibilidad), posteriormente se le entregaran imágenes mismas que dibujara en el pizarrón de acuerdo a lo que puede observar.</p> <p>*El resto del equipo que no está al frente y con las gafas irá adivinando el dibujo que su compañero con gafas va realizando.</p>

5. ACTIVIDAD: Cuando te hablo no me entiendes	
OBJETIVO	Experimentar los problemas de lenguaje con el fin de empatizar a los estudiantes las dificultades que se obtienen al no poder hablar y las distintas maneras que puedes expresarte si n utilizar palabras.
MATERIAL	Cinta adhesiva, pañuelo o un lápiz limpio y listado de palabras.
PROCEDIMIENTO	<p>Se les pedirá a los alumnos que formen parejas para la actividad.</p> <p>*En pareja: uno de los alumnos se le colocara la cinta adhesiva, el pañuelo o un lápiz limpio en la boca, seguidamente se le mostraran palabras que tendrá que decirlas a su compañero de equipo mismo que tendrá que adivinar las palabras que se le está expresando.</p> <p>*Tendrán 2 minutos para adivinar la mayor cantidad de palabras, también como regla el alumno que tendrá imposibilitada la boca no podrá hacer mímica.</p> <p>*El que tenga más palabras adivinadas se le premiará</p>

Las actividades anteriores son sugerencias, sin embargo, el docente puede usar su libre albedrío de utilizar otras actividades que conozca y le ayuden a la integración del grupo de clase con un compañero que presente una discapacidad, también como sugerencia que cualquier actividad elegida por el profesor sea implementada antes de iniciar con el ciclo escolar para evitar futuros problemas como la discriminación o no aceptación de estos alumnos, favoreciendo a una equidad e igualdad dentro del aula de clase.

Como parte de la planeación, en momento de proponer una actividad se toma en cuenta modelos educativos, sin embargo, se desconoce que estos modelos educativos pueden ser de un gran apoyo para la enseñanza- aprendizaje de un estudiante con algún tipo de discapacidad, como se explica a continuación (Cecilia rosales vega, 2016, p 71, 73 y 74):

Modelo constructivista:

Propicia el aprendizaje de los niños con discapacidad por medio de la interacción con los compañeros y con objetos reales, a partir de experiencias que resulten significativas y que promueven la formación de nuevas construcciones mentales que se puedan aplicar en diferentes situaciones.

Este modelo, el maestro actúa como moderador, coordinador, facilitador, mediador y también como un participante más del grupo. De tal manera, favorece que sus alumnos investiguen, se cuestionen, descubran y comparen sus ideas, así como que compartan sus conocimientos como sus compañeros.

Modelo Montessori:

Se considera que los niños necesitan diversos estímulos para aprender, por lo que los guías deberán permitir que sus alumnos expresen sus gustos e intereses libremente. De tal manera, se promueve que los pequeños desempeñen un papel activo y dinámico en su propio proceso de aprendizaje, disminuyendo el papel dominante y autoritario del

maestro.

Método Waldorf:

Toma en cuenta de un modo integral las etapas del desarrollo físico, psicológico y cognitivo de los alumnos para transmitir los contenidos, utilizando especialmente el trabajo con las manos y los dedos como primer medio para que más adelante puedan desarrollar diversas actividades.

3.2.1 Estrategias de enseñanza-aprendizaje para una persona con discapacidad motriz.

La discapacidad no debe ser un obstáculo para que un docente enseñe y que un alumno con esta condición aprenda, sin embargo, se debe conocer los distintos tipos de discapacidad para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje través de la inclusión en las instituciones educativas del nivel básico, uno de estos tipos de discapacidad es la física o motriz, dicha discapacidad:

“Constituye una alteración de la capacidad del movimiento que afecta, en distinto nivel, las funciones de desplazamiento, manipulación o respiración, y que limita a la persona en su desarrollo personal y social. Ocurre cuando hay alteración en músculos, huesos o articulaciones, o bien, cuando hay daño en el cerebro que afecta el área motriz y que le impide a la persona moverse de forma adecuada o realizar movimientos finos con precisión” (Consejo Nacional del Fomento Educativo, 2010).

Los docentes actualmente tienen noción de la discapacidad física o motriz, sin embargo, al momento de planear sus clases desconocen si son adecuadas las actividades que los alumnos con discapacidad logren realizar y ayuden en su participación con el grupo de clase, es por ello

que el Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE, 2010) crea una lista de técnicas que se puede tomar para detectar que puede o no realizar el alumno con discapacidad:

Posiciones estáticas:

- Se mantiene de pie por sí mismo.
- Mantiene el equilibrio.
- Camina solo.
- Alguien le sostiene al caminar.
- Camina usando un bastón.
- Camina usando andadera.
- Cambia de posición: de pie a sentado, de sentado al piso, del piso a de pie.
- Se mantiene sentado por sí solo.
- Sentado. Menciona cuál es la mejor silla y posición dentro del salón para que el niño ponga atención, para que vea las láminas que le muestras, para estar en contacto con sus compañeros y para hacer uso de sus materiales.

Habilidades con la pelota: cachar, aventar, patear:

- Avienta pelota. Desarrolla esta actividad con diferentes tamaños de pelotas y objetos.
- Cacha pelota. Observa el tamaño de pelotas que puede cachar.
- Mantiene el equilibrio. Estando de pie para patear una pelota.

Prensión y manipulación:

- Prensión. Habilidad de la mano para sostener un objeto. Es importante observar si el niño toma cosas de diferente tamaño, y si las sostiene por

momentos un tanto prolongados que le permitan ser funcionales; por ejemplo, sujeta un lápiz o un crayón con la presión suficiente para colorear o escribir.

- Tono muscular y fuerza en las manos. En ocasiones, los niños con problemas en su motricidad tienen dificultades en su fuerza muscular; a veces aprietan demasiado el lápiz o bien aprietan tanto la mano que no pueden extenderla para tomar cosas. También sucede que el tono muscular sea tan bajo, que carezcan de fuerza suficiente para sostener objetos con sus manos o sólo puedan mantener su objeto por corto tiempo.
- Control del tronco y de la cabeza. Observa si el niño mantiene su postura sentado al realizar actividades con las manos.
- Habilidades para soltar. Observa si el alumno cambia objetos de una mano a otra, y lo deja suavemente sobre un espacio.
- Desarrollo bilateral. Se refiere al uso de ambas manos de manera práctica; por ejemplo, al escribir se necesita sujetar el lápiz con una mano y con la otra sostener el papel. Asimismo, para cortar, se requiere el uso coordinado de ambas manos.

Funciones perceptuales: Visión.

- Agudeza visual. Capacidad de centrar imágenes para comprenderlas; por ejemplo, tamaño, distancia entre objetos y contrastes.
- Campo visual. Espacio delante de nosotros y que percibimos: aproximadamente 104 grados.
- Seguimiento visual. Capacidad de seguir un objeto en movimiento.

Teniendo como referencias los puntos anteriores para detectar que es lo que puede o no

realizar el alumno con discapacidad física o motriz, se puede elaborar estrategias de enseñanza que ayuden en la participación de su aprendizaje dentro del aula escolar, misma que facilitará al docente en el proceso académico.

Antes de aplicar las estrategias de enseñanza- aprendizaje se recomienda que el alumno con esta discapacidad se encuentre al frente del pizarrón a una distancia considerable; al momento de la revisión de los trabajos académicos darle prioridad o aplicar la técnica de una revisión grupal (intercambiar libretas y calificarlas forma el docente explica y menciona las respuestas); crear una rutina de los libros otorgados por la Secretaría de Educación Pública distinta a sus compañeros de clase para que no tenga el exceso de carga en la mochila por su tipo de discapacidad o resguardar los libros que no se utilicen en el aula, por último, se considera que profesor cree una rutina en el aula, por ejemplo: la manera que entregarán los trabajos de clase, antes de entrar al aula después del receso y salir de clase, entre otras rutinas, esto ayudara a mantener un orden con el grupo. (Elaboración propia), a continuación, se presentan las siguientes estrategias que ayudarán al docente en el proceso de enseñanza- aprendizaje dentro del aula:

Estrategia.	
Pizarrón mágico.	
Como parte de los ejercicios de la discapacidad física o motriz es tener movilidad muscular y parte de ella son las manos; el pizarrón mágico ayudará al estudiante tener fuerza en las manos para sostener un plumón haciendo los ejercicios que el docente emplee y también ayudara la fuerza por mucho tiempo sosteniendo un objeto que en este caso el pizarrón (es ligero).	
Objetivo	Propiciar al estudiante en la escritura y numeración de una manera dinámica.

Concepto	Herramienta didáctica que ayuda en el inicio o mejora de la escritura o numeración del estudiante.
Procedimiento	El docente le pedirá al estudiante escribir oraciones siguiendo las líneas de apoyo o en el caso de numeración apoyándose de los cuadrados.
Material	Papel contac, papel cascarón de ¼, plumón permanente negro, regla, tijeras y plumón para pizarrón.
Elaboración	<p>+En el papel cascarón en una de las caras trazarás con ayuda de la regla y plumón permanente líneas por el largo del papel, dejando un espacio entre ellas de 5cm.</p> <p>+En el papel cascarón en la siguiente cara trazarás líneas por lo largo del papel, dejando un espacio de 5 cm, posteriormente trazaras líneas por lo ancho del papel dejando espacio de 5cm con ayuda de la regla y plumón permanente.</p> <p>+Por último se forrará las ambas caras del papel cascarón con ayuda de una regla pegarás el papel contac (no dejando grumos de aire), al término de ello está listo para utilizarse con el plumón de pizarrón (se puede borrar y escribir nuevamente)</p>

Estrategia.

Paralelas.

Parte de los ejercicios muscular de la discapacidad física o motriz es tener un poco de flexibilidad en la parte vertebral, para que la persona con este tipo de discapacidad pueda agacharse de cintura para arriba.

Objetivo	Desarrollar la participación de los estudiantes mediante de una dinámica y preguntas.
Concepto	Dinámica grupal que fomenta la integración, inclusión, participación y retroalimentación de un tema.
Procedimiento	El docente formará dos equipos de acuerdo a la cantidad de alumnos en el salón, colocará las sillas del aula en forma lineal misma que sentaran los estudiantes; luego el docente les dará una pelota a cada uno de los equipos, cuando el docente diga una pregunta respecto al tema los equipos sin voltear, es decir, se pasaran la pelota por la espalda hasta llegar al último de la fila, el equipo que logro pasar la pelota rápidamente tendrá el derecho de responder la pregunta.
Material	Lista de preguntas del tema y dos pelotas de plástico.

Estrategia.

Maquetas.

Las personas con discapacidad física o motriz requieren ejercicios que les permita desarrollar habilidades motrices básicas y una de ellas es la movilidad de las manos.

Objetivo	Desarrollar habilidades, capacidades e imaginación a través de la escultura.
Concepto	Es la reproducción física “a escala”, en tres dimensiones, por lo general en tamaño reducido de algo real o ficticio. También puede existir modelos de tamaño grande de algún objeto pequeño y hasta microscópico representado en alguna especie de maqueta.(Morales Muñoz, 2012, p.23)
Procedimiento	El docente indicara realizar una maqueta de una escena o imagen de un tema, posteriormente los estudiantes moldearan lo que observan con apoyo de una plastilina y colocándolas en un papel cascarón.
Material	Plastilina de diferentes colores, papel cascarón de ¼, imagen.

Estrategia.

El dado flexible.

Este tipo de discapacidad física o motriz requiere ejercicios de estimulación motriz, muscular y articular, esta estrategia ayudará a estimular cada una de las partes de su cuerpo que pueda mover.

Objetivo	Desenvolver la capacidad de atención y comprensión lectora.
Concepto	Dinámica especializada en desarrollar la capacidad de atención y comprensión lectora y a la vez estimulación muscular.
Procedimiento	El facilitador seleccionará una lectura que sea un poco extensa, luego, le pedirá a un estudiante que lance el dado que dirá como deberá leer el texto (manos arriba, manos extendidas, pies arriba, de pie, inclinado, viendo hacia arriba), posteriormente comenzará a leer una hoja completa o media hoja.
Material	Texto y dado.
Elaboración	+Elaborar un dado de 20cm. x 20 cm. con papel cascarón. +Pegar con papel periódico el dado formando varias capas para que sea resistente. +Pintarlo del color que desee y por ultimo escribir, pegarle las palabras o imágenes que indiquen las siguientes palabras: manos arriba, manos extendidas, pies arriba, de pie, inclinado, viendo hacia arriba.

Estrategia.

Collage.

La discapacidad física o motora también puede estar acompañada por la falta de memoria, es por ello, que con ayuda de un collage ayudará a estimular la retención de memoria de los temas que se están viendo en clase o que logre comprender, a la vez estimular habilidades motrices básicas.

Objetivo	Estimular la memorización de temas importantes.
Concepto	Colaje-técnica pictórica consistente en pegar sobre lienzo o tabla materiales diversos. (Real Academia Española, 2005)
Material	Revistas con imágenes, tijeras, resistol en barra o líquido, papel cascarón u hoja blanca.
Elaboración	+El docente le entregará a cada uno de los estudiantes un papel cascarón u hoja blanca y las revistas. + Los estudiantes recortarán imágenes e irán pegando las imágenes en el papel cascarón u hoja blanca.

3.2.2 Estrategias de enseñanza-aprendizaje para una persona con discapacidad auditiva.

La discapacidad es una condición de vida que se adquiere mediante la gestación, nacimiento, infancia o por otras circunstancias a lo largo de la vida, sin embargo, las personas con alguna discapacidad van adquiriendo habilidades que les ayude a realizar actividades de manera autónoma de acuerdo a su condición.

¿Qué es la discapacidad auditiva? “Es la dificultad para adquirir el lenguaje que es una forma de conceptualizar el mundo, entenderlo y explicarlo; también, uno de los medios que nos permiten adquirir conocimientos e información acerca de nuestras experiencias y de los demás.” (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010). Este tipo de discapacidad se caracteriza por la pérdida auditiva, sin embargo, existe una clasificación de la gravedad de la misma, que se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Imagen 10. Clasificación de la discapacidad auditiva.

Grado de pérdida	Clasificación	Causa posible	Cómo se escucha según el grado de pérdida	Posibles consecuencias de la pérdida (si no se recibe tratamiento)
0-15dB	Normal		Todos los sonidos del lenguaje y ambientales.	Ninguna
15-20 dB	Ligera	Pérdida auditiva de tipo conductivo y algunas neurosensoriales.	Las vocales se escuchan con claridad, pero se pueden dejar de oír algunas consonantes en contextos ruidosos.	Ligeros problemas en la adquisición del lenguaje.
25-30 Db	Media	Pérdida auditiva de tipo conductivo y neurosensorial.	Solo algunos sonidos del habla emitidos en voz alta.	Ligero retardo del lenguaje, problemas para comprender lenguaje en ambientes ruidosos e inatención.

30-50 dB	Moderada	Pérdida auditiva de tipo conductivo con desordenes.	Casi ningún sonido del habla a una intensidad de conversación normal.	Problemas del habla, retardo del lenguaje, problemas en el aprendizaje e inatención.
20-70dB	Severa	Pérdidas neurosensoriales mixtas y combinación de disfunción de oído medio e interno.	Ningún sonido del habla a una intensidad de conversación normal.	Problemas severos del habla, retraso del lenguaje y la atención.
70 dB o más	Profunda	Pérdidas neurosensoriales mixtas y combinación de disfunción de oído medio o interno.	No oyen sonidos ambientales ni del habla.	Problemas severos del habla, serias dificultades para el desarrollo adecuado y natural del lenguaje oral, problemas en el aprendizaje e inatención.

Fuente: Consejo Nacional de Fomento Educativo, discapacidad auditiva. Guía

didáctica para la inclusión en educación inicial y básica, (2010).

Sin embargo, de acuerdo a la duración de la pérdida auditiva puede clasificarse de dos tipos que son la temporal que es la “Disminución de la audición de forma espontánea y durante un tiempo definido. Pueden ser causadas por un tapón de cerumen en el canal auditivo, ausencia o malformación de la aurícula y del conducto auditivo externo o infecciones en el oído” (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010) y la permanente que es “Pérdida irreversible que permanecerá durante toda la vida”. (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010).

Sin embargo, en el aula de clase se cuenta con un aproximado de 40 alumnos en cada grupo, esta capacidad dificulta un poco realizar las actividades de cada clase pero no imposible lograr el objetivo pretendido, asimismo, dificulta detectar un alumno con una discapacidad auditiva por parte del docente y sus compañeros de clase, y mucho menos cuando no se cuenta con conocimiento de este tipo de discapacidad, es por ello que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (2010) propone los siguientes indicativos para ayudar a la detección de esta discapacidad:

*Dice mucho “¿Qué?”.

*Al llamarle no responde siempre.

*Le cuesta seguir las explicaciones en clase.

*Está distraído.

*Está pendiente de lo que hacen sus compañeros e imita lo que hacen los demás.

*Habla poco y mal y con frases sencillas.

*Confunde palabras similares.

*Se resfría a menudo.

*Se queja de dolores de oídos.

*Respira con la boca abierta.

*Oye pitidos y ruidos.

*No hace caso a sonidos ambientales (lluvia, el trinar de los pájaros).

*Se pone tenso cuando habla.

*No controla la intensidad de la voz.

*Cuando trabaja en silencio, hace ruidos con su propio cuerpo.

Los indicativos anteriores se recomiendan en caso de que un estudiante esté a principios de la pérdida auditiva; por otro lado, es necesario acudir a los padres de familia para que éstos mencionen cuando su hijo presente discapacidad auditiva, y de esta manera se tiene un conocimiento previo sobre la condición del estudiante, también se debe saber si el estudiante se apoya de un dispositivo que lo ayude a escuchar como es el audífono o implante coclear. si

maneja una aplicación (APP) que permita entablar una comunicación o conocimiento de las señas; esto permite que el docente cuente con un conocimiento y poder integrar al estudiante el aula de clase.

De esta manera, se recomienda de que el alumno con este tipo de discapacidad auditiva se encuentre al frente, hacer un rol de acompañamiento por parte de un compañero de clase para que lo ayude, también con la finalidad de generar lazos de comunicación, implementar clases para aprender el Lenguaje de señas mexicanas, al menos 15 minutos después de sus materias obligatorias, pero sobretodo paciencia y tolerancia a los alumnos.

La estrategia de enseñanza-aprendizaje se dificultan al momento de ejecutarla cuando el facilitador y el grupo de clase desconoce la manera de comunicarse con una persona con este tipo de discapacidad, es por ello que se sugieren las siguientes estrategias de enseñanza que ayudaran a la inclusión y al aprendizaje de los alumnos con esta discapacidad:

Estrategia.

Memórame.

La discapacidad auditiva afecta la reproducción de sonidos y adquirirlos, sin embargo, este tipo de discapacidad permite la mayor retención de imágenes, signos y palabras (aunque no puede producir su sonido), por lo tanto esta estrategia ayudará estimular la memoria del estudiante.

Objetivo	Estimular la memoria del estudiante recordando conocimientos previos.
Concepto	Herramienta didáctica que consiste en ocultar y relacionar imágenes, signos o palabras del mismo concepto.
Procedimiento	Procedimiento 1. El facilitador ocultara tarjetas alrededor de del aula, luego los estudiantes encontraran las tarjetas con el mismo concepto. Procedimiento 2. El profesor realizara 4 equipos, luego pegará las tarjetas en la pizarra ocultando su contenido, haciendo que cada equipo pase un representante para que relacione las tarjetas con el mismo concepto.
Material	Tarjetas, papel contac y cinta adhesiva.
Elaboración	Elaborar tarjetas de tamaño bibliográficas, luego pega el contenido (imagen, signo, preguntas, palabras clave, etc.), por último pegar papel contac para su mayor resistencia.

Estrategia.

Escribe en dados.

La discapacidad auditiva afecta la reproducción de sonidos y adquirirlos, mismo que dificulta entablar una comunicación, sin embargo, con ayuda de las señas se puede entablar la comunicación, si no, por otro medio que logre este medio como son estos dados reescribibles.

Objetivo	Entablar una comunicación entre dos estudiantes mediante de una herramienta de comunicación.
Concepto	Herramienta comunicativa que puede reescribirse cuantas veces sea necesarias para poder transmitir lo que desea expresar y misma que ayudará a entablar una conversación entre dos personas o más personas.
Procedimiento	El facilitador escribirá palabras claves para que comprenda lo que realizará y responderá de la misma manera con la ayuda de los dados.
Material	Papel cascarón, papel contac, plumones para pizarrón, papel periódico, cúter, tijeras.
Elaboración	+Elaborar un dado con la medida de 5 cm x 5cm, forrarlo de varias capas de papel periódico, pintarla de varios colores y forrarla con papel contac. +Lista para escribir sobre ellas.

Estrategia.

Tabla de señalizaciones.

La discapacidad auditiva afecta la reproducción de sonidos y adquirirlos, asimismo sabemos que las señas son un medio para comunicarse y entablar una comunicación, sin embargo, no todos tenemos los conocimientos de estas señas, es por ello, que tener una tabla de señas en el aula de clase ayudará a señalar la imagen con las señalizaciones para que el entienda el estudiante con esta discapacidad y a la vez se va aprendiendo esta forma de comunicación de una manera subconsciente.

Objetivo	Entablar una conversación entre dos o más personas y aprender de las señas con las manos.
Concepto	Herramienta de apoyo para los docentes y alumnos permitiendo entablar y aprender de las señas con las manos.
Procedimiento	El profesor o estudiante que necesite comunicarse con el alumno con este tipo de discapacidad, se dirigirá a la tabla y señalará la imagen, a la vez realizara la seña con la mano para que se practique.
Material	Una tabla con el abecedario de las señas mexicanas, sino cuenta con imágenes se le tiene agregar para que comprenda.

Estrategia.

¿Qué dices?

El tipo de discapacidad auditiva afecta el sentido de escuchar y por lo consiguiente el lenguaje, es por ello que las señas con las manos es el principal apoyo para entablar una comunicación, sin embargo, las personas con esta discapacidad crean la facultad de leer los labios, mismo que se puede estimular por medio de esta dinámica.

Objetivo	Estimular la articulación del habla.
Concepto	Dinámica que permite articular palabras en silencio y sin actuar, solamente moviendo los labios para comprender lo que desea expresar.
Procedimiento	+El facilitador formará varios equipos de 4 a 6 personas. +Luego le pedirá a cada equipo que pase un representante, mismo que se le dará una palabra que tendrá que articular con los labios en silencio y sin actuar a su equipo.
Recomendación	Antes de realizar esta estrategia, se le debe enseñar por 15 minutos al estudiante con este tipo de discapacidad con ayuda de un compañero de apoyo o el docente esta misma dinámica articulando los labios en conjunto de las señas (señas para sordos y mudos).

Estrategia.

Tarjetas de trabajo.

La discapacidad auditiva no solamente afecta el sentido de escuchar, también el lenguaje y por lo consiguiente tardan en comprender sin el apoyo de las señas para sordos y mudos, asimismo, en el aula las actividades que se van a realizar; esta estrategia ayudará a prevenir y mantener en la misma secuencia al estudiante con esta discapacidad de lo que va a ocurrir en el aula, es decir, de las actividades académicas que va a realizar de manera autónoma o grupal.

Objetivo	Prevenir de las actividades académicas que se realizarán durante las clases.
Concepto	Tarjetas que contienen imágenes indicando la actividad que se realizará en clase, de esta manera anticipando al estudiante lo que va a ocurrir o el trabajo a realizar.
Procedimiento	El docente o un compañero de apoyo tomará una tarjeta de trabajo con la imagen de las actividades que a continuación se va a realizar en clase.
Material	Tarjetas bibliográficas en blanco, imágenes o dibujos, pegamento, papel contac y tijeras.
Elaboración	Tomar una ficha bibliográfica y pegarle una imagen o dibujo (actividades de clase, por ejemplo: subrayar, dibujar, escribir lo que está en pizarrón, observar imágenes, colorear e incluso ir al recreo y la hora salida de la escuela). Colocar el papel contac a las fichas bibliográficas para mayor calidad de herramienta de apoyo.

Recomendación	Después de elaborar las fichas darle una pequeña instrucción al estudiante con discapacidad de acuerdo lo que está observando en la tarjeta para que el identifique que es lo que realizará en clase.
---------------	---

Las estrategias anteriores son en caso de que un estudiante con discapacidad auditiva no cuente con el apoyo de un audífono coclear o APP para comunicarse, sin embargo, si el estudiante con este tipo de discapacidad cuente con este tipo de apoyo para poder escuchar o entablar una comunicación, el docente tendrá la libertad de catedra de su clase sin ninguna dificultad, sugiero que tome las recomendaciones de antes de comenzar las clases mencionadas con anterioridad.

3.2.3 Estrategias de enseñanza-aprendizaje para una persona con discapacidad visual.

La discapacidad es una condición de vida que se adquiere mediante la gestación, nacimiento, infancia o por otras circunstancias a lo largo de la vida, sin embargo, las personas con alguna discapacidad van adquiriendo habilidades que les ayude a realizar actividades de manera autónoma de acuerdo a su condición.

Existen tipos de discapacidad y una de ellas es la visual, que es:

“Una condición que afecta directamente la percepción de imágenes en forma total o parcial. La vista es un sentido global que nos permite identificar a distancia y a un mismo tiempo objetos ya conocidos o que se nos presentan por primera vez.” (Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010).

Esta discapacidad se distingue por la pérdida visual, que puede ser causada por factores

como pérdida visual desde nacimiento, por un accidente a lo largo de la vida o enfermedad, es por ello que se debe conocer los tipos de pérdida visual para tener un panorama de esta discapacidad:

Imagen 11. Tipos de discapacidad visual.

Clasificación de la discapacidad visual			
Tipos de discapacidad	Profunda	Severa	Moderada
Distancia de lectura	2 cm	Entre 5 y 8 cm	Entre 10 y 15 cm
Características educacionales	Discapacidad para realizar tareas visuales gruesas e imposibilidad para realizar tareas de visión de detalle.	Realiza tareas visuales con inexactitud. Requiere tiempo para ejecutar una tarea, y ayudas como lentes o lupas o bien viseras, lentes oscuros, cuadernos con rayas más gruesas, plumones para escribir, entre otras cosas, y modificaciones del ambiente.	Efectúa tareas con el apoyo de lentes e iluminación similares a los sujetos con visión normal.

Fuente: Consejo Nacional de Fomento Educativo, Discapacidad Visual. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica, (2010).

La información anterior ayuda a conocer la clasificación de la discapacidad visual y lo que caracteriza cada una, sin embargo, dentro del aula es muy complicado detectar a un alumno con principios de pérdida visual y mucho menos en las instituciones pública con una cantidad aproximada de 45 a 50 alumnos en cada aula, es por ello que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (2010) indica una lista de síntomas, características o acciones que realice el estudiante dentro del aula y pueda el docente detectarlo de una manera fácil:

Imagen 12. Apariencia de los ojos del alumno.

1. Bizqueo (hacia adentro o hacia fuera) en cualquier momento, en especial al estar cansado.
2. Ojos o párpados enrojecidos.
3. Ojos acuosos (llorosos).
4. Párpados hundidos.
5. Lagañas frecuentes.
6. Pupilas nubladas o muy abiertas.
7. Ojos en movimiento constante.
8. Párpados caídos.

Fuente: Consejo Nacional de Fomento Educativo, Discapacidad Visual. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica, (2010).

Imagen 13. Signos en el comportamiento de posibles dificultades visuales.

1. Cuerpo rígido al leer o mirar un objeto distante.
2. Echar la cabeza hacia delante o hacia atrás al mirar objetos distantes.
3. Omisión de tareas de cerca.
4. Corto espacio de tiempo en actitud de atención.
5. Giro de cabeza para emplear un solo ojo.
6. Inclinación lateral de cabeza.
7. Colocación de la cabeza muy cerca del libro o pupitre al leer o escribir; tener el material muy cerca o muy lejos.
8. Ceño fruncido al leer o escribir.
9. Exceso de parpadeo.
10. Tendencia a frotarse los ojos.
11. Tapar o cerrar los ojos.
12. Falta de afición o de atención por la lectura.
13. Fatiga inusual al terminar una tarea visual o deterioro de la lectura tras periodos prolongados.
14. Pérdida de la línea de escritura.
15. Uso del dedo o lápiz como guía.
16. Lectura en voz alta o moviendo los labios.
17. Mover la cabeza en lugar de los ojos.
18. Dificultades generales de lectura: tendencia a invertir letras y palabras, o a confundir letras y números con formas parecidas (por ejemplo, a y c, f y t, e y c, m y n, n y r); omisión frecuente de palabras o intento de adivinarlas a partir del reconocimiento rápido de una parte.
19. Choque con los objetos.
20. Escritura corrida sin dejar espacios o incapacidad para seguir la línea. Inversión de letras o palabras, al escribir y copiar.
21. Preferencia por la lectura, en contraposición con el juego o las actividades motoras y viceversa.

Fuente: Consejo Nacional de Fomento Educativo, Discapacidad Visual. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica, (2010).

Imagen 14. Malestares derivados a los ojos.

1. Dolores de cabeza.
2. Náuseas o mareos.
3. Picor o escozor en los ojos.
4. Visión borrosa en cualquier momento.
5. Confusión de palabras o líneas.
6. Dolores oculares.

Fuente: Consejo Nacional de Fomento Educativo, Discapacidad Visual. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica, (2010).

Cuando un estudiante con este tipo de discapacidad visual acude a una institución educativa se encuentra con muchas dificultades entre ellas en el aula de clase, es decir, al momento del proceso enseñanza-aprendizaje puede ser excluido de algunas actividades ya que no son adecuadas a su condición, para que no ocurra esto en el proceso de enseñanza-aprendizaje se sugieren las siguientes recomendaciones para captar la atención del estudiante: el estudiante debe estar al frente o lo más cercano de la pizarra, realizar un rol de acompañamiento entre sus compañeros para que lo apoye durante las clases, indicarles que alcen la mano cada vez que requiera hablar; si el alumno no cuenta con un bastón para guiar su camino, puede ayudarlo colocando una cinta alrededor de su cubículo hacia la puerta de salida, también ayudarlo haciéndole un recorrido a la escuela para que vaya familiarizándose donde se encuentran los lugares (el baño, salida, su salón de clase, dirección, patio de juegos, entre otras), y cuando se dirija al estudiante, sea de una manera concreta y objetiva.

Dentro del aula también se recomiendan las siguientes estrategias para la enseñanza-aprendizaje para los estudiantes con esta discapacidad:

Estrategia.

Código Oculto.

La discapacidad visual impide visualizar su espacio donde se encuentra, sin embargo, las personas con este tipo de discapacidad desarrollan otras habilidades como distinguir las texturas y volumen de los objetos e incluso memorizar sus espacios comunes, mismo que puede escuchar instrucciones que se le indiquen, es por ello, que esta estrategia será útil para su capacidad de retener palabras claves.

Objetivo	Identificar la palabra por definir a través de pistas claves que ayuden a deducir el contenido.
Concepto	Dinámica que ayuda a retroalimentar y ejercitar la memoria a través de pistas que ayuden a descubrir el contenido.
Procedimiento	El docente expondrá palabras importantes con los respectivos conceptos, luego, formará equipos, elaborará papelitos donde contendrán palabras por definir, posteriormente el docente pedirá a un integrante del equipo que pase a elegir su palabra por definir y por último el estudiante le dirá al resto de su equipo pistas claves que ayudarán a definir la palabra oculta.
Material	Papelitos con palabras por definir.

Estrategia.

Libreta mágica.

La discapacidad visual dificulta el desplazamiento con seguridad dentro de un espacio, sin embargo, las personas con este tipo de discapacidad desarrollan otras habilidades como distinguir las texturas y volumen de los objetos e incluso memorizar su espacio común donde transita, misma que esta estrategia ayuda a estimular el sentido del tacto.

Objetivo	Estimular el sentido del táctico utilizando la manos como medio.
Concepto	Herramienta didáctica que contiene un pizarrón mágico donde los dedos serán su lápiz para escribir y sus páginas de la libreta serán el guía para conocer las actividades que se realizarán.
Procedimiento	El docente le entregará una libreta con un pizarrón mágico, ella podrá escribir el estudiante utilizando los dedos; dentro de las páginas utilizando relieves se le indicará que actividad realizará, por ejemplo: un cuadro sinóptico, un cuadro conceptual, suma, resta, división, entre otros.
Material	Una libreta, cinta adhesiva, pegamento blanco, pintura blanca, colorante negra, protector de hojas tamaño carta, hoja negra.

Elaboración	<p>+ Se mezcla pegamento blanco con pintura blanca y colorante negro, luego se recortará el protector de hojas al tamaño de la libre, posteriormente se pone cinta adhesiva en el lugar donde se cortó para ajustarlo.</p> <p>+ Se colocará la mezcla ya elaborada dentro del protector.</p> <p>+ Se pegará la hoja negra en la libreta y posteriormente el protector de hojas con la mezcla.</p> <p>+ Se le puede decorar alrededor con foami u otro material para darle un aspecto de pizarrón.</p> <p>+ En las demás hojas de la libreta se pegarán de 5 hojas para tomar un grosor, en esas hojas con ayuda de un lápiz se le darán relieves de las formas de la actividad que realizan en clase.</p>
Recomendación	<p>Esta herramienta debe estar bajo la supervisión del docente e incluso puede ser apoyado por un compañero de clase (se recomienda que se cree rol de apoyo).</p>

Estrategia.

Caja mágica.

Las personas con la discapacidad visual desarrollan la habilidad del sentido del tacto y la memorización, mismo que esta estrategia ayudará a estimular este sentido.

Objetivo	Estimular el sentido del tacto y memorización para poder definir qué es lo que puede percibir al tocarlo.
Concepto	Herramienta didáctica que permite al estudiante estimular su habilidad del tacto y conocimiento de formas, relieves y texturas percibir que es lo que está tocando.
Procedimiento	El docente ingresará objetos de acuerdo al tema que se está viendo en clase, luego el estudiante meterá su mano, sin sacar el objeto, él lo tocará dentro de la caja, tiene tres oportunidades para adivinar lo que está tocando.
Material	Una caja decorada y objetos (animales de juguetes, objetos, papeles con palabras en braille)
Elaboración	Forrar una caja a su gusto dejando una abertura donde meterá la mano el estudiante (por dentro de la caja debe pintarse de color negro para que se oscurezca) y por último meter los objetos dentro de la caja.

Estrategia.

Guíame.

La discapacidad visual dificulta desplazarse de un lugar a otro al no conocer su entorno, sin embargo, se pueden ayudar con un perro guía o un bastón que los ayude a no chocar con objetos de su alrededor, es por ello que esta estrategia será un estímulo de confianza y de sensibilidad de esta discapacidad.

Objetivo	Estimular la confianza de una persona a otra, logrando la integración y sensibilidad del grupo.
Concepto	Herramienta didáctica grupal o en pareja, por medio de instrucciones se guiará a la persona hasta llegar al objetivo pretendido en la actividad.
Procedimiento	El docente formará equipos o parejas, luego les dirá que el indicará una pregunta, problema matemático, personaje, fecha importante, entre otros, que tendrán que responder, pero antes de responder serán guiados por su equipo o pareja para llegar a tocar un timbre que el docente cambiará de lugar por cada pregunta, el estudiante vendado (el estudiante con esta discapacidad no utilizará su herramienta de apoyo que es el bastón) será guiado hasta el lugar donde se encuentra el timbre y por último responderá.
Material	Listado de preguntas, venda, timbre.
Recomendación	Se recomienda que sea en un espacio grande como es el patio de juegos o en el salón de clases solo que retirando las sillas para hacer espacio.

Estrategia.

El Abaco.

Las personas con esta discapacidad visual utilizan mucho el sentido del tacto, la memorización de las texturas, formas y espacios e incluso prestan mucha atención, esta estrategia permite al alumno realizar cálculos de menor a mayor cantidad.

Objetivo	Ayudar al estudiante a realizar cálculos de menor a mayor cantidad.
Concepto	Instrumento caracterizado por estar en un cuadrado, varillas pequeñas y en ellas círculos que se deslizan de arriba hacia abajo, útil para comenzar a realizar cálculos y contabilizar.
Procedimiento	El docente le entregará al estudiante un abaco cada vez que tenga que resolver problemas matemáticos o contabilizar objeto u otros.
Material	El abaco (comprado o elaborado por ellos mismos)
Recomendación	Esta herramienta didáctica es recomendable utilizarla con más frecuencia cuando el estudiante comienza a conocer la numeración.

Estrategia.

Máquina de escribir.

El sistema braille es una herramienta de apoyo indispensable para este tipo de discapacidad visual; la lectoescritura para una persona con esta discapacidad es muy complicada porque no puede visualizar, sin embargo, con ayuda del tacto y el sistema braille puede distinguir las letras, mismas que puede sentir y transcribirla, es por ello que esta estrategia será un complemento a la lectoescritura del estudiante.

Objetivo	Guiar al estudiante en su escritura en superficies planas con ayuda del conocimiento del sistema braille.
Concepto	Instrumento que se caracteriza por trazos, mismos que ayudarán en guiar la escritura en braille en una superficie plana.
Procedimiento	El docente elaborará una tabla con hilos que serán guía para la escritura del estudiante en cualquier superficie plana; cada vez que el estudiante realice una actividad, el docente le dará este instrumento para que el escriba en sistema braille la actividad de clase.
Material	Papel cascarón blanco de $\frac{1}{4}$, hilo de bordar o estambre, regla, tijeras.

Elaboración	<ul style="list-style-type: none"> + Se trazarán líneas en horizontal en el papel cascarón blanco. + Al final de cada trazo (puntas), se hará un orificio pequeño. + Introducir el hilo en cada orificio y tesarlo, posteriormente amarran cada punta del hilo. + Introducir hojas blancas donde el estudiante escribirá guiándose del hilo puesto el cascarón.
Recomendación	<p>En caso de que el docente desconozca poder leer el sistema braille, puede apoyarse con una tabla o imagen que indique los significados de las posiciones de los puntos.</p>

3.2.4 Estrategias de enseñanza-aprendizaje para una persona con discapacidad intelectual.

La discapacidad intelectual se define como “la capacidad de una persona para adaptarse con éxito a situaciones determinadas” (el Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010, p 16), es decir, los estudiantes con esta discapacidad los limita la adaptación rápida de su entorno social, escolar y familiar en cuestión de realizar sus actividades cotidianas; esta discapacidad afecta los pensamientos, conducta e incluso rasgos físicos como es el Síndrome de Down que es:

“Una alteración genética ocasionada por la presencia de un cromosoma extra en el par 21, y se produce durante la división celular en el momento de la gestación, sin que alguno de los padres sea responsable de que esto suceda.

Los niños con síndrome de Down presentan rasgos físicos similares, de modo que se

parecen mucho entre sí, y enfrentan una condición de vida diferente, no una enfermedad. Tres características distinguen a los niños: bajo tono muscular, discapacidad intelectual y retardo en el lenguaje.” (el Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010. p 17)

El Síndrome de Down es tipo de discapacidad intelectual común, sin embargo, existe otro tipo de discapacidad intelectual poco común y es la hidrocefalia (la cabeza es demasiado grande) y la microcefalia (la cabeza es demasiado pequeña), lo anterior, permite distinguir a grandes rasgos que un alumno tiene esta discapacidad, sin embargo, a través de la conducta y pensamientos también se puede distinguir esta discapacidad, ya que las personas pueden adaptar características como son (el Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010, p 16 y 17):

Egocentrismo.

Es propio del pensamiento infantil. Hace que el niño centre las acciones en sí mismo; sienta que los objetos y el mundo de los demás giran en torno a él, y parezca egoísta porque se apropia de los materiales y de los juguetes y no los comparte.

Pero el niño empieza a centrarse menos en su propia actividad cuando ingresa a la educación preescolar, ya que juega, socializa, participa, pregunta y entonces abandona poco a poco el egocentrismo para conquistar la objetividad. El egocentrismo se prolonga en el niño con discapacidad intelectual llegando a veces a mantenerse en la adolescencia, lo que le representa un obstáculo para que se interese en aprender las letras, los números y otros conceptos, ya que al centrar las acciones en sí mismo difícilmente modifica su punto de vista para utilizar otro criterio que le permita resolver un problema; esto hace que el niño parezca testarudo.

Impermeabilidad.

Deriva del egocentrismo y define las formas en que el niño con discapacidad intelectual se enfrenta al aprendizaje. Asimismo, revela su dificultad de incorporar información nueva sobre el objeto de conocimiento y tener movilidad en su pensamiento.

Perseverancia.

Se relaciona con el egocentrismo. Resulta de la insistencia obsesiva por repetir comportamientos y lleva al niño a una actividad mecánica y repetitiva, es decir, no pensada; por ejemplo, pegar bolitas de papel, confeti, sopas o semillas en un dibujo o sobre letras o figuras, trazar garabatos, pseudografías con el mismo modelo en toda la hoja. Los trabajos mecánicos y repetitivos refuerzan las estructuras egocéntricas.

La discapacidad intelectual como se mencionó con anterioridad se distingue por rasgos físicos como es el caso del Síndrome de Down, Hidrocefalia y Microcefalia, asimismo por la conducta y pensamiento que caracteriza esta discapacidad, de esta manera se pueden adaptar las planeaciones de clase para adaptarlas a su condición, aunque este tipo de discapacidad no le impide realizar actividades, sin embargo, los estudiantes con esta discapacidad pueden comprender y realizar las actividades que se le indiquen, es por ello que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (2010) hace las siguientes recomendaciones:

- Crea un ambiente estimulante para que el niño participe, asuma responsabilidades, tome decisiones y sea capaz de elegir.
- Planea actividades individuales y alternalas con la actividad en pequeños grupos o de la clase completa para favorecer la búsqueda, la comunicación y el respeto a los demás.
- Utiliza material concreto y variado que despierte el interés y la participación activa de los niños.

- Estimula, guía y alienta al niño en sus expresiones, y evita reprimirlo.
- Cuenta con una guía de actividades que conduzcan al niño a descubrirse, a manifestar su pensamiento y sus sentimientos; el adulto debe motivarlo a comunicarse con los demás y ayudarlo para hacerse comprender.

Como parte de la atención educativa para los alumnos con discapacidad intelectual en el aula de clase, se sugiere que el estudiante se encuentre al frente (cerca del pizarrón y del docente), que la planeación de clase sea dinámica ya que suelen ser más activos y participativos, que exista una lista de las reglas del aula:

Misma que debe estar a la vista de todos, ser muy concretos con las actividades y el proceso en que lo tiene que realizar, por último, realizar un rol de acompañamiento con sus compañeros para que apoyo durante el desarrollo de la clase; lo anterior son algunas recomendaciones para mantener el orden en el aula, ahora bien, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se propone las siguientes estrategias que pueden ser útiles para la integración e inclusión de estos alumnos con el resto del grupo:

Estrategia.	
La planeación de actividades.	
Las personas con discapacidad intelectual suelen desorientarse al no tener un guía de sus actividades diarias, al tener ese guía logran comprender y adaptarse al entorno que se encuentran, es por ello que esta estrategia será la herramienta de apoyo para que el estudiante realice las actividades escolares al orden que se debe ejecutar.	
Objetivo	Guiar al estudiante a través de los tiempos y secuencia de las actividades que deberá realizar.

Concepto	Instrumento organizacional de las actividades que se ejecutarán durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Procedimiento	El docente colocará imágenes en la planeación (previamente elaborada) de acuerdo a los tiempos que deberá hacerlo.
Material	Fieltro de varios colores, silicón, imágenes, plumones.
Elaboración	<p>+ Se recortará el fieltro de un color de tamaño de un metro y medio de largo y medio de ancho.</p> <p>+ Se recortará otro fieltro de otro color realizando varios cuadros con medida de 10 x 10 cm. Y círculos de 10 cm de radio.</p> <p>+ Se le pegarán los cuadrados solamente de las orillas, haciendo como una bolsita, realizando la misma dinámica con los demás cuadros formando una línea vertical a lo largo del fieltro grande.</p> <p>+ Con ayuda con el plumón, se dibujarán los números y manecillas del reloj en los círculos (debe ser los tiempos de clase), posteriormente se pegarán el fieltro grande siguiendo la altura de las bolsitas ya pegadas de manera vertical a lo largo del fieltro grande.</p> <p>+ En cada bolsa se le colocarán imágenes que indiquen las actividades⁴ a realizar en clase de acuerdo a la hora indicada.</p>
Recomendación	Esta planeación de actividades no solamente se implemente en el aula de clase, es decir, que esta planeación se implemente también desde la casa, para ayudar al estudiante acoplarse a esta estrategia.

Estrategia.

Lotería de vocales o silabas.

La discapacidad intelectual afecta primordialmente la capacidad de adaptarse en situaciones determinadas y suelen realizar las actividades lentas e incluso pueden comprenderlo inmediatamente, pero debe ser frecuente para que lo pueda recordar y le sea cotidiano, asimismo, se le dificulta el habla ya que no llegan a adaptar el orden de las palabras y suelen decir las sin utilizar complementos como normalmente lo hacemos, es por ello que esta estrategia le ayudará a conocer las vocales y silabas para su amplio vocabulario.

Objetivo	Ampliar el vocabulario a través de la estimulación del lenguaje.
Concepto	Herramienta didáctica como apoyo del principio y desarrollo del proceso de la lectoescritura.
Procedimiento	El docente le entregará una tabla donde contendrá imágenes (en el caso de las vocales tendrá imágenes de la boca realizando los sonidos y en el caso de las silabas serán únicamente las imágenes de actividades), luego el docente tendrá tarjetas (en el caso de las vocales las tarjetas son “a, e, i, o y u, y en el caso de las silabas serán las silabas como: la, be, bla, ge, no, etc.) posteriormente irá mostrando las tarjetas (solo en el caso de las sílabas las tarjetas se irán mostrando varias formando palabras) y el estudiante irá colocando objetos en su tabla (tapas de refresco de preferencia)
Material	Papel casarón, imágenes, hoja opalina y papel contac.

<p>Elaboración</p>	<p>+ Se tomará el papel cascarón y se dividirá en cuadros pequeños (en total 16 cuadros)</p> <p>+ En cada cuadro se irán colocando las imágenes (en el caso de las vocales tendrá imágenes de la boca realizando los sonidos y en el caso de las silabas serán únicamente las imágenes de actividades).</p> <p>+ En hoja opalina se formarán las tarjetas con medida de 15 cm x 10 cm., en lo cual, se les pegará las imágenes tarjetas (en el caso de las vocales las tarjetas son “a, e, i, o y u, y en el caso de las silabas serán las silabas como: la, be, bla, ge, no, etc.)</p> <p>+ Se forrarán con papel contac el tablero y las tarjetas para su mayor duración.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Antes de iniciar esta estrategia de manera grupal, puede utilizar esta herramienta para que vaya conociendo las vocales y silabas, utilizando la metodología para que aprenda a leer (recomendación el libro a “juguemos a leer”).</p>

Estrategia.

Clasificación de colores.

La discapacidad intelectual es necesario que las actividades se realicen organizadamente para que se adapte a una cotidianidad, misma que debe ser ejecutada frecuentemente, así reteniendo en su memoria y familiarizando las tareas rutinarias, de esta manera ayudará esta estrategia estimulando la memoria y familiarizando los colores.

Objetivo	Estimular la memoria del estudiante familiarizando los colores.
Concepto	Herramienta didáctica que consta de colocar todos los colores semejantes en un recipiente que contenga el mismo color, creando orden y estimulación de la memoria.
Procedimiento	El docente formará equipos e irá pasando uno por uno a los integrantes de cada equipo para que le entregue al estudiante un montón de tapas de diversos colores, le indicará que tiene un minuto para colocar todas las tapas en el recipiente que tenga el mismo color.
Material	Tapas, pintura acrílica, botellas de refresco de 2 litros.
Elaboración	+ Se pintarán las tapas de diversos colores. + Las botellas de refresco se recortarán a la mitad y se pintarán de los colores que hay de las tapas.

Estrategia.

Dados matemáticos.

La discapacidad intelectual es necesario que las actividades se realicen organizadamente para que se adapte a una cotidianidad, misma que debe ser ejecutada frecuentemente, así reteniendo en su memoria y familiarizando de las tareas rutinarias, de esta manera ayudará esta estrategia estimulando la memoria y familiarizando las operaciones matemáticas.

Objetivo	Reforzar y estimular el aprendizaje de las operaciones matemáticas simples.
Concepto	Herramienta didáctica y reforzadora a la resolución de las operaciones matemáticas simples.
Procedimiento	El docente le entregará tres dados al estudiante, mismo que lanzará en el escritorio, posteriormente los dados dirán que operación debe responder.
Material	Papel cascarón blanco, papel periódico, pegamento y plumones.

Elaboración	<p>+Elaborar tres dados de 20cm. x 20 cm. con papel cascarón.</p> <p>+Pegar con papel periódico el dado formando varias capas para que sea resistente.</p> <p>+Pintarlo del color que desee.</p> <p>+En uno de los dados pondrá los números del 1 al 6, el siguiente cuadro de 7 al 9, en caso de sobrar espacio en los dados se repetirá los números que consideré, el último dado se le pondrán las operaciones matemáticas simples como es: resta, suma, multiplicación, dividir.</p>
Recomendación	<p>Esta estrategia puede ser utilizada de manera individual o grupal.</p>

Estrategia.

Mi dibujo.

Las personas con este tipo de discapacidad intelectual le prestan atención más a las imágenes que las letras, también llegan a comprender conceptos muy rápidamente, pero al no tener una retroalimentación dada pueden olvidarlo, es por ello, que esta estrategia utiliza el medio las imágenes para que se trabaje con el subconsciente y se logre una mayor retención de la memorización.

Objetivo	Estimular el subconsciente para logran una retención de la memoria de acontecimientos importantes por medio de imágenes.
Concepto	Herramienta didáctica que consiste en colorear personajes, lugares, animales, fechas, entre otros, mismo que ayudará estimular la memorización.
Procedimiento	El docente le entregará una hoja con 5 imagen con 5 preguntas simples, como también 5 colores; luego leerá las preguntas junto al estudiante, para que cuando el responda colorear el dibujo con uno de los colores que eligió para esa pregunta, así sucesivamente.
Material	Una impresión con 5 preguntas simples y 5 imágenes, y colores.
Elaboración	+Preguntas de conocimiento general como ¿Quién descubrió américa?, ¿Qué año fue la independencia de México? ¿Qué animal es el mejor amigo del hombre? ¿Qué color es el sol?, etc.

Conclusión.

A lo largo de los años los niños y niñas con alguna discapacidad, ya sea visual, motriz, intelectual y auditiva, han sido excluidos de las instituciones educativas regulares, ya que se ha creído que ellos necesitan una educación especial, que en algunos casos es necesaria dependiendo del nivel de gravedad de la discapacidad; sin embargo, a través de programas de integración e inclusión en las escuelas regulares, las personas con discapacidad ya tienen la oportunidad de acceder a estas mismas.

Al implementar los programas de integración e inclusión en las instituciones educativas se han ido presentando dificultades al momento del proceso de la enseñanza- aprendizaje en el aula de clase, lo cual es preocupante ya que puede volverse a caer en la idea de que una escuela regular no es adecuada para un alumno con algún tipo de discapacidad; a través de esta investigación se pueden percibir las modificaciones que es imprescindible llevar a cabo, tanto en el mobiliario, equipo e infraestructura de los diferentes espacios de las escuelas, así como en los planes y programas de estudio que se han ido realizando para permitir un mejor y mayor acceso de las personas con discapacidad.

Asimismo, en esta investigación se recopila información importante y necesaria para tener un amplio conocimiento de los cuatro tipos de discapacidades y de esta manera destacan puntos estratégicos para la detección de estos tipos de discapacidad de una manera sencilla que el docente pueda percibir dentro del aula de clase; y por otro lado, se visualiza como una herramienta de apoyo al docente, permitiéndole ampliar su conocimiento y que se dé cuenta de la importancia de emprender una formación continua y profesional sobre todo en el tema de la discapacidad.

Como se mencionó, en el aula de clase una de las mayores dificultades para el docente es la manera que se pueda dirigir hacia el alumno con discapacidad y las estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas de acuerdo a cada condición de los alumnos, es por ello, que se proponen estrategias de enseñanza-aprendizaje como apoyo en la planeación de cada clase que el docente realice a lo largo de ciclo escolar, es importante destacar que estas estrategias no solamente se implementen en el aula de clase y por el docente nada más, es decir, que es necesario contar con el apoyo de los padres de familia se llevó un seguimiento en sus hogares con las mismas estrategias propuestas, para el estudiante con discapacidad se adapte a estas estrategias e incluso sea un complemento de los ejercicios de estimulación a su discapacidad. Las estrategias propuestas son algunas herramientas didácticas de apoyo en la clase, sin embargo, existen varias estrategias que el propio docente puede adaptar a su clase.

Para que el programa de integración e inclusión en las escuelas regulares sea efectivo, se recomienda que por parte de las escuelas capaciten a sus profesores con programas y cursos continuos, dentro de estos abordar temas y desarrollar habilidades docentes sobre:

- Aprendizaje del lenguaje de señas mexicanas,
- Materiales didácticos para los alumnos con discapacidad auditiva, motriz, intelectual y visual,
- Método de lectoescritura de María Victoria Troncoso (Síndrome de Down)
- Métodos de enseñanza-aprendizaje,
- Dinámicas grupales e individuales, entre otros.

Esta investigación principalmente busca el beneficio en la labor docente y a la integración e inclusión de los estudiantes con o sin discapacidad en las escuelas regulares, propiciando el derecho a la educación mencionada en el artículo 3ro. de la Constitución Política Mexicana y

en los Derechos Universales de los Niños, sin embargo, esta legislación le falta mucho considerar en cada uno de los artículos que la conforman la inclusión a personas con discapacidad que solo se puede apreciar en el artículo 1ro., ya que la mayoría de artículos propician la inclusión a grupos indígenas en intervención bilingüe y cultural, aunque también es considerado parte de la inclusión, pero no propicia a una preparación sobre el tema de la discapacidad y su educación.

Aunque las legislaciones mencionadas dentro de esta investigación propicien artículos que apoyen de una manera formal y establecida el tema de la inclusión, el reto es ejercer estos artículos en las instituciones educativas, algunos de los retos que enfrenta México ante este tema es que no existe un departamento con un especialista que apoye al docente en la integración e inclusión en el aula en el nivel básico, también existe una gran desinformación socialmente y algunos padres de familia ya que aún consideran que una persona discapacitada debe acudir en escuelas especiales, otro reto es que no existen herramientas de apoyo adaptadas a una persona con discapacidad proporcionadas a las instituciones educativas, otro reto es una capacitación constante a los docentes respecto a este tema, como estos existen varias dificultades que aun en nuestra actualidad sigue dificultando la educación inclusiva en nuestro país.

Agradecimientos.

En primera instancia agradezco por su paciencia, responsabilidad, compromiso, dedicación, guía y por compartir su sabiduría para elaborar esta tesina al maestro Virgilio López Pensado, quien estimo mucho y un gran ejemplo de pedagogo.

Gracias a mis padres María Teresa Sima Herrera y Apolinar Vidal Avilez Díaz, quienes me expresaron el apoyo incondicional antes, durante y final de este camino ante adversidades. Así mismo, a mis hermanos quienes me expresaron su apoyo emocional en todo el momento.

También agradezco a mis compañeras de aula que durante cuatro años, a pesar de ser un grupo pequeño fomentamos un gran equipo de trabajo y aprendí mucho también de ustedes, solo me queda decirles que mucho éxito y espero encontrarlas en el campo laboral.

Por último y no menos importante, gracias a Dios por sus bendiciones y por permitirme conocer excelentes seres humanos como son mis profesores y compañeras, y la fortaleza que necesitaban mis padres y a mi en este camino.

Bibliografía.

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (2005), *Guía de Educación*

Inclusiva, [Archivo PDF].

Recuperado de:

http://www.inclusioneducativa.org/content/documents/GuiaeducacionInclusiva_el_salvador.pdf.

Banco Mundial, (2019), *Educación*. Recuperado de:

<https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>.

Banco Mundial, (2019), *El “aprendizaje para todos” debe incluir a los niños con discapacidad*. Recuperado

de: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/11/30/learning-for-all-must-include-children-with-disabilities>.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2018), *Constitución Política de los*

Estados Unidos Mexicanos, [Archivo PDF]. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf.

Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, (2016), *Glosario de términos sobre discapacidad*, [Archivo PDF]. Recuperado de:
https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Generales/1glosario_discapacidad.pdf

Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, (2016), *Glosario de términos sobre discapacidad*, [Archivo PDF]. Recuperado de:
https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Generales/1glosario_discapacidad.pdf.

Congreso de los Estados Unidos Mexicano, (2014), *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, [Archivo PDF]. Recuperado de:
https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Legislativo/Generales/5ley_general_derechos_ninias_ninios_adolescentes4-12-2014.pdf

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, (1993), *Ley General de Educación*, [Archivo PDF]. Recuperado:
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf.

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, (2008), *Ley General de la Infraestructura*

Física Educativa, [Archivo PDF]. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIFE_190118.pdf

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, (2013), *Ley General del Servicio Profesional*

Docente. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013.

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, (2011), *La Ley General para la*

Inclusión de las Personas con Discapacidad, [Archivo PDF]. Recuperado de:

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/DGA_Normas/Terminales/2._Ley_General_de_Inclusi%C3%B3n_de_las_Personas_con_Discapacidad.pdf

Consejo Nacional de Fomento Educativo, (2010), *Discapacidad auditiva. Guía didáctica*

para la inclusión en educación inicial y básica, México, D.F., recuperado de:

https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Auditiva/3discapacidad_auditiva.pdf

Consejo Nacional de Fomento Educativo, (2010), *Discapacidad motriz. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*, [Archivo PDF], México,

D.F. Recuperado de:

https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Motriz/2discapacidad_motriz.pdf

Consejo Nacional de Fomento Educativo, (2010), *Discapacidad Visual. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*, [Archivo PDF], México,

D.F. Recuperado de:

https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Visual/1discapacidad_visual.pdf

Consejo Nacional de Fomento Educativo, (2010). *Discapacidad Intelectual. Guía didáctica para la inclusión inicial y básica*, [Archivo PDF], México, D.F. Recuperado de:

https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Intelectual/2discapacidad_intelectual.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), (2015), *por una educación inclusiva y un cambio cultural*, [Archivo PDF]. Recuperado de:

https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/EducacionInclusiva_2015_INACCSS.pdf

Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, (2017), *Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente*, [Archivo PDF]. Recuperado de: http://file-system.cnspd.mx/normatividad/DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DEL_SERVICIO_PROFESIONAL_DOCENTE.pdf

Correa J. y López M., (2007), *Planeación estratégica de tecnologías informáticas y sistemas de información*, Colombia: Universidad de Caldas. Recuperado de: <https://books.google.com.mx/books?id=O7K85PAyLmMC&pg=PA17&dq=enfoques+de+la+planeacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiepe7xq7DhAhUI7qwKHbIRDIwQ6AEIRDAF#v=onepage&q=enfoques%20de%20la%20planeacion&f=false>

Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, (2010), *Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas a cargo con discapacidad en escuelas que participan en el programa de Escuelas de Calidad*, [Archivo PDF], México. D.F. Recuperado de: <http://www.seslp.gob.mx/pdf/taller2011-2012/uno/DOCUMENTOS/Inclusion%20Educativa.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), (s.f), *Educación*.

Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/spanish/educacion.html>

Institución Nacional de Estadística y Geografía, (2010), *Discapacidad*, Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>

Martínez Silva, M. y Liñon Pérez, S. F., (2017), *Guía para una educación inclusiva*, [Archivo PDF]. Recuperado de:
http://cresur.edu.mx/cresur/app_guias/app_mei/guias/escuela_incluyente.pdf

Morales Muñoz, P. A., (2012), *Elaboración de material didáctico*, RED TERCER MILENIO, [Archivo PDF], Estado de México. Recuperado de:
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Elaboracion_material_didactico.pdf

Naciones Unidas, (2015), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [Archivo PDF]. Recuperado de:
http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Naciones Unidas, (2016), *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, [Archivo PDF]. Recuperado de:
<https://altascapacidades.es/portalEducacion/contenidos/noticia/Derecho-a-la-Educacion-Inclusiva-Art-24-Comentario-ONU-2016.pdf>

Naciones Unidas, (2019), *Convención de los Derechos del Niño*. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, (2016), *Recomendaciones de accesibilidad*, [Archivo PDF].

Recuperado de:

https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Accesibilidad/4Recomendaciones_Accesibilidad.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), (2015), *Declaración de Incheon y modelo de acción para la realización del objetivo de Desarrollo Sostenible*, [Archivo PDF]. Recuperado de:

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación. La Ciencia y la Cultura (UNESCO), (2019), *Docentes*. Recuperado de:

<https://es.unesco.org/themes/docentes>.

Organización Mundial de la Salud, (2018), *discapacidad*. Recuperado de:

<https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

Quintana Villamichel, L., (2017), *¿Sabes que significa este símbolo?* Recuperado de:

<https://discapacidadmotriz.org/sabes-significa-este-simbolo/>

Real Academia Española, (2005), *Colaje*. Recuperado de:

<http://lema.rae.es/dpd/srv/search?key=colaje>

Rosales Vega C., (2016), *¿Qué hago con un niño con discapacidad? Edúcalo. Qué necesita para su integración educativa*. México: Editorial Pax.

Secretaría de Educación Pública, (2017), *Aprendizajes clave para la educación Integral, plan y programas de estudio para la educación básica*, México, [Archivo PDF]. Recuperado de:
https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf

Secretaría de Educación Pública, (2017), *Aprendizajes clave para la educación Integral, plan y programas de estudio para la educación básica*, [Archivo PDF], México. Recuperado de:
https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf

Secretaría de Educación Pública, (2017), *Modelo educativo para la educación obligatoria, educar para la libertad y la creatividad*, [Archivo PDF], México. Recuperado de:
http://media.educacioncampeche.gob.mx/file/file_a36334cd9aebe41e1197b4a403da9741.pdf

Secretaría de Educación Pública, (2018), *Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje*, [Archivo PDF]. Recuperado de:
<https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/I-contexto.pdf>

Secretaría de Educación Pública, (s.f), *Descripción de los cinco ámbitos*. Recuperado de:
<https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/index-ambitos.html>

Secretaría de Educación Pública, (s.f), *Educación Especial*. Recuperado de:
https://www2.sepdf.gob.mx/que_hacemos/especial.html

Secretaría de Gobernación, (2010), *Acuerdo número 573 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173113&fecha=30/12/201